



CONSEJO NACIONAL
PARA LA IGUALDAD
DE DISCAPACIDADES

**INFORME PROCESO
DE OBSERVANCIA ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR
2018**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	5
2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD EMPADRONADOS	6
3. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD	9
4. AUSENTISMO	12
5. OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS	12
5.1 EDAD DE LOS OBSERVADORES	14
5.2 IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES	15
5.3 GÉNERO DE LOS OBSERVADORES	15
5.4 CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	16
5.5 TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	17
5.6 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	17
6. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA OBSERVANCIA	18
6.1 Diseño de formularios de observancia:	18
6.2 Diseño de Instructivos para la aplicación de los formularios:	19
6.3 Capacitación a los observadores	19
6.4 Aplicación de los Formularios de Observancia de Voto en Casa:	21
6.5 Aplicación de Formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales:	21
7. PROCESO DE OBSERVANCIA	22
7.1 VOTO EN CASA (Viernes 02 de Febrero de 2018)	23
7.1.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN	23
7.1.2. MUESTRA	23
7.1.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN CASA	23
7.2 VOTO EN RECINTOS ELECTORALES (Domingo 04 de Febrero de 2018)	42
7.2.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN	42
7.2.2 MUESTRA	42
7.2.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN RECINTOS ELECTORALES	42
8. CAMPAÑA “TIENEN DERECHO A VOTAR”	68
8.1 Coordinación Interinstitucional	69
8.2 Lanzamiento de la Campaña “Tienen Derecho a Votar”	69
8.3 Capacitación sobre la Campaña “Tienen Derecho a Votar”	69

8.4 Ejecución y resultados	69
8.5 Conclusiones	71
8.6 Recomendaciones	71
9. ANEXOS.....	71

INFORME NACIONAL DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR DEL DOMINGO, 04 DE FEBRERO DE 2018

1. ANTECEDENTES

La normativa nacional e internacional vigente determina los derechos políticos de las personas con discapacidad. Es así como la Obra los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 29), la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Artículo 3), la Constitución de la República del Ecuador (Artículos 3, 11, 35, 48 y 61), la Ley Orgánica de Discapacidades (Artículos 3 y 16) y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia (Artículos 2 y 331), garantizan la participación política de las personas con discapacidad, a través de sus derechos a **“elegir y ser elegidos”**.

Desde el año 2009 el CONADIS y el CNE han sumado esfuerzos para fortalecer sus derechos políticos para “elegir”, estableciendo mecanismos para la accesibilidad al voto de personas con discapacidad.

Es así como desde entonces se han venido implementado los siguientes mecanismos:

- Mesa de Atención Preferente:
 - Es un servicio para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y con niños de brazos.
 - Estará ubicada en lugares completamente accesibles y visibles de la planta baja de los recintos electorales y estará correctamente identificada.
 - Cada mesa está conformada por tres personas delegadas por CNE, además de un miembro de Fuerzas Armadas.
 - Brinda información sobre el voto asistido y voto preferente.
- Voto Preferente: Las personas con discapacidad pueden votar directamente en la Junta Receptora del Voto SIN HACER FILA, con la presentación del carné de discapacidad.

- Voto Asistido: Toda persona con discapacidad, tiene derecho de contar con la compañía y ayuda de una persona de su confianza al momento de sufragar.
- Voto en casa: Acceden las personas con discapacidad física mayor al 75%, con imposibilidad para movilizarse y que tengan más de 65 años de edad.
- Plantilla Braille: Es un documento electoral escrito en braille que se coloca sobre la papeleta de votación para que las personas con discapacidad visual puedan sufragar de forma independiente. Únicamente se utiliza para la elección de determinadas dignidades, para el resto las personas con discapacidad visual acceden a través del voto asistido.

Como resultado de la implementación de estos mecanismos, en las elecciones realizadas el 02 de abril de 2017, correspondiente a la Segunda Vuelta Electoral de Elecciones Generales, en que el Padrón Electoral fue de 345.467 personas con discapacidad empadronadas, ejercieron su derecho al sufragio el 75,63% (261.275 personas), con un ausentismo de 24,08% (83.179 personas); el 0,29% (1.013 personas) no votaron porque fallecieron en el transcurso de elaboración del Padrón Electoral y la realización de las elecciones; constituyéndose así en el grupo de voto facultativo con mayor participación en nuestro país.

Adicionalmente para verificar la implementación de estos mecanismos, así como el impacto de los mismos, a partir de las elecciones del año 2014, en cada proceso electoral el CONADIS ha llevado a cabo un proceso de identificación, convocatoria y coordinación con CNE para la acreditación de “OBSERVADORES” que a nivel nacional recorren los diferentes Recintos Electorales levantando información en formularios diseñados para este efecto. La información levantada en la observancia realizada en el Referéndum y Consulta Popular del domingo 04 de febrero de 2018, se constituye en el insumo para la elaboración del presente informe.

2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD EMPADRONADOS

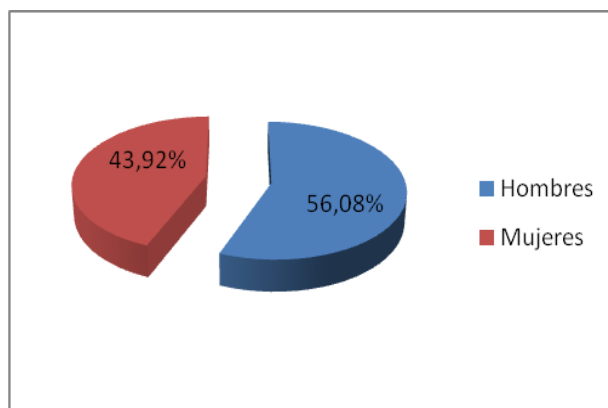
Actualmente existe una población de 16'960.535 habitantes a nivel nacional, con una población masculina actual de 8'492.631 (50.1%), población femenina 8'467.904 (49.9%). Del registro electoral definitivo aprobado por el Consejo Nacional Electoral – CNE, se evidencia que, para el Referéndum y Consulta Popular del domingo 04 de febrero de 2018 se han empadronado a 13'026.598 electores.

Con respecto a la población con discapacidad, estuvieron empadronados para ejercer el derecho al sufragio 374.409 personas con discapacidad, de las cuáles 209.971 (56,08%) son hombres, y 164.438 (43,92%) son mujeres. Adicionalmente, se determinó que 10.960

(2,93%) son adolescentes con discapacidad de 16 y 17 años, 260.728 (69,64%) están comprendidos en las edades de 18 a 65 años y 102.721 (27,43%) son adultos mayores con discapacidad de 65 años y más. Distribuidos por provincias, voto en el exterior y tipo de discapacidad como se muestra a continuación.

GRAFICO 1. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO

Género	Personas
Hombres	209.971
Mujeres	164.438
LGBTI	No identificado
TOTAL	374.409

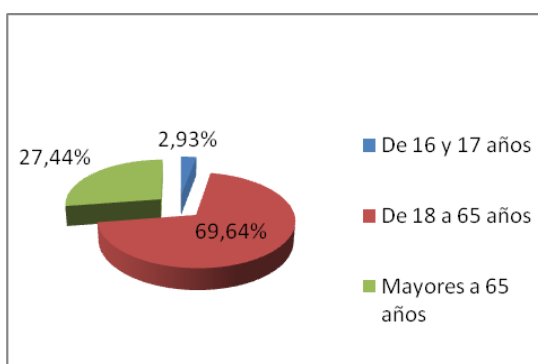


Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR GRUPOS ETARIOS

Edades	Personas
De 16 y 17 años	10.960
De 18 a 65 años	260.728
Mayores a 65 años	102.721
TOTAL	374.409

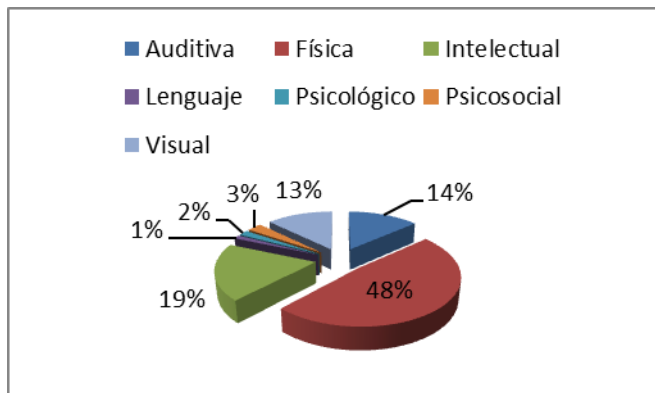


Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 3. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR TIPO

Tipo de discapacidad	Personas
Auditiva	51.026
Física	181.460
Intelectual	71.988
Lenguaje	4.641
Psicológico *	6.708
Psicosocial	10.759
Visual	47.827
TOTAL	374.409



Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

*Actualmente existen cinco tipos de discapacidad, (física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial); sin embargo, esta información se desprende de un cruce de información con el Registro Nacional de Discapacidades en el cual consta la discapacidad psicológica como se catalogaba anteriormente.

TABLA 1. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA Y EN EL EXTERIOR

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AZUAY	24.426
BOLIVAR	6.358
CAÑAR	7.055
CARCHI	4.599
COTOPAXI	9.692
CHIMBORAZO	13.146
EL ORO	16.744
ESMERALDAS	11.611
GUAYAS	88.474
IMBABURA	10.553

LOJA	13.154
LOS RIOS	18.839
MANABI	42.097
MORONA SANTIAGO	4.182
NAPO	2.986
PASTAZA	2.320
PICHINCHA	55.137
TUNGURAHUA	11.238
ZAMORA CHINCHIPE	3.071
GALAPAGOS	437
SUCUMBIOS	4.342
ORELLANA	4.401
STO DGO TSACHILAS	10.285
SANTA ELENA	7.599
EUROPA ASIA Y OCEANIA	1.024
EE.UU CANADA	441
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	198
TOTAL	374.409

Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

3. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD

En el Referéndum y Consulta Popular realizada el 04 de febrero de 2018, ejercieron su derecho al sufragio 283.188 personas con discapacidad, de los cuales el 58,04% (164.355 personas) son mujeres; y, el 41,96% (118.833 personas) son hombres.

Adicionalmente se determinó que el 1,95% (5.525 personas) son adolescentes con discapacidad de 16 y 17 años, el 77,36% (219.071 personas) están comprendidos en las edades de 18 a 65 años; y, el 20,69% (58.592 personas) son adultos mayores con discapacidad de 65 años y más; distribuidos por provincias y tipo de discapacidad como se muestra a continuación:

TABLA 2. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA

PROVINCIAS	PERSONAS
AZUAY	17.495
BOLÍVAR	4.485
CAÑAR	4.919
CARCHI	3.331
CHIMBORAZO	8.872
COTOPAXI	7.320
EL ORO	12.439
ESMERALDAS	8.449
GALÁPAGOS	284
GUAYAS	69.300
IMBABURA	7.705
LOJA	8.563
LOS RÍOS	14.939
MANABÍ	32.547
MORONA SANTIAGO	3.028
NAPO	2.353
ORELLANA	3.585
PASTAZA	1.776
PICHINCHA	43.402
SANTA ELENA	6.439
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	7.685
SUCUMBÍOS	3.385
TUNGURAHUA	8.188
ZAMORA CHINCHIPE	2.296
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	265

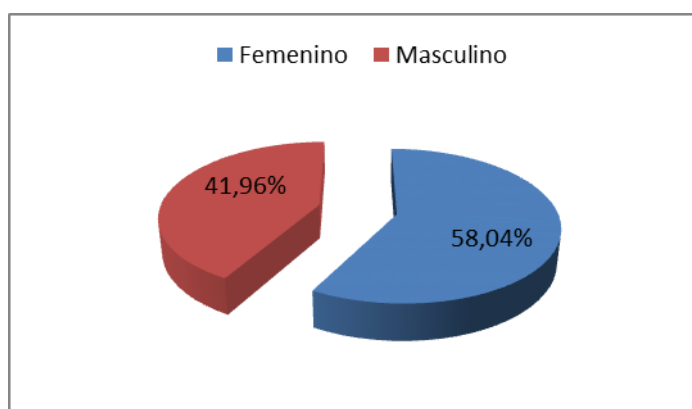
EE.UU. Y CANADÁ	97
AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	41
TOTAL	283.188

Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 4. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR SEXO

SEXO	PERSONAS
Femenino	164.355
Masculino	118.833
TOTAL	283.188

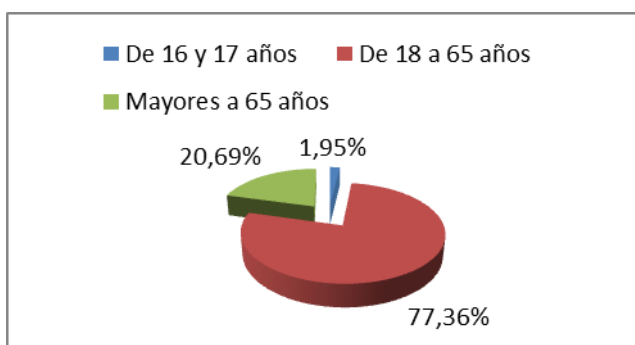


Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular realizada el 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 5. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR GRUPOS ETARIOS

Edades	Personas
De 16 y 17 años	5.525
De 18 a 65 años	219.071
Mayores a 65 años	58.592
TOTAL	283.188



Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular realizada el 04 de febrero de 2018

Elaboración: CONADIS.

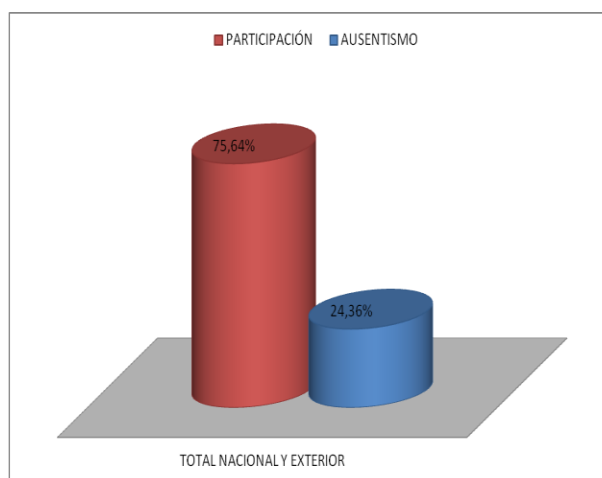
4. AUSENTISMO

Con el incremento cuantitativo y cualitativo del registro electoral, el padrón electoral general creció en aproximadamente 8 puntos porcentuales (28.942 personas), con respecto al Padrón Electoral de los procesos de febrero y abril de 2017 con respecto a las Elecciones Generales.

Entre el grupo de personas con voto facultativo, constan en el padrón electoral 374.409 personas con discapacidad a nivel nacional y exterior; de ellas en el Referéndum y Consulta Paopular 2018, se registra la participación del **75,64%** siendo el porcentaje de ausentismo del 24.36%, de acuerdo al siguiente detalle:

GRAFICO 6. AUSENTISMO REGISTRADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Electores	Personas
Votantes	283.188
Ausentismo	91.221
TOTAL	374.409



Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 04 de febrero 2018

Elaboración: CONADIS

5. OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), cumplió con el proceso de acreditación ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), logrando acreditar a 763 observadores electorales, quienes cumplieron la misión de realizar la observancia encaminada a verificar la implementación de mecanismos que permitan la accesibilidad

para el ejercicio del derecho al voto facultativo de las personas con discapacidad a nivel nacional, en el Referéndum y Consulta Popular del domingo 04 de febrero de 2018.

TABLA 3. OBSERVADORES ELECTORALES IDENTIFICADOS POR CONADIS Y ACREDITADOS POR EL CNE MEDIANTE ACTA RESOLUTIVA NO. 005-PLE-CNE-2018

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AZUAY	13	20	33
BOLIVAR	12	9	21
CAÑAR	14	15	29
CARCHI	5	13	18
CHIMBORAZO	22	20	42
COTOPAXI	21	15	36
EL ORO	15	17	32
ESMERALDAS	14	22	36
GUAYAS	16	23	39
IMBABURA	13	15	28
LOJA	28	21	49
LOS RÍOS	18	14	32
MANABÍ	22	30	52
MORONA SANTIAGO	14	12	26
NAPO	11	10	21
ORELLANA	27	16	43
PASTAZA	11	13	24
PICHINCHA	50	38	88
SANTA ELENA	11	9	20
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	34	9	43
SUCUMBÍOS	13	6	19
TUNGURAHUA	8	4	12
ZAMORA CHINCHIPE	10	10	20
TOTAL	402	361	763

Fuente: Consejo Nacional Electoral. Referéndum y Consulta Popular 19 de febrero de 2017

Elaboración: CONADIS.

De los 763 observadores propuestos por el CONADIS y acreditados por el CNE, el 70.51% (538 personas) cumplieron de manera efectiva con esta función y el 29.49% (225 personas restantes) por diversas situaciones particulares no pudieron cumplir con la función de observación electoral en el Referéndum y Consulta Popular 2018.

Sin embargo, en este proceso se aplicaron 163 formularios de observancia en el voto en casa; y 915 formularios de observancia al voto realizado en los Recintos Electorales.

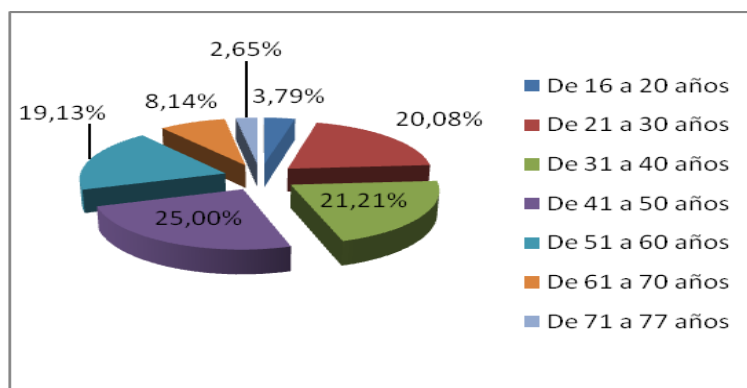
Cabe resaltar que los observadores acreditados son representantes de las Federaciones y movimientos asociativos de personas con discapacidad, representantes de ONG's que trabajan en el ámbito de las discapacidades, familiares de personas con discapacidad, estudiantes universitarios y funcionarios del CONADIS a nivel nacional.

5.1 EDAD DE LOS OBSERVADORES

De 538 Observadores Electorales que efectivizaron su participación, la mayor participación de personas con y sin discapacidad se sitúa en los rangos de edad entre 21 a 60 años.

GRÁFICO 7. RANGOS DE EDAD OBSERVADORES

Rangos de edad observadores	Personas
De 16 a 20 años	20
De 21 a 30 años	106
De 31 a 40 años	112
De 41 a 50 años	132
De 51 a 60 años	101
De 61 a 70 años	43
De 71 a 77 años	14
TOTAL	538



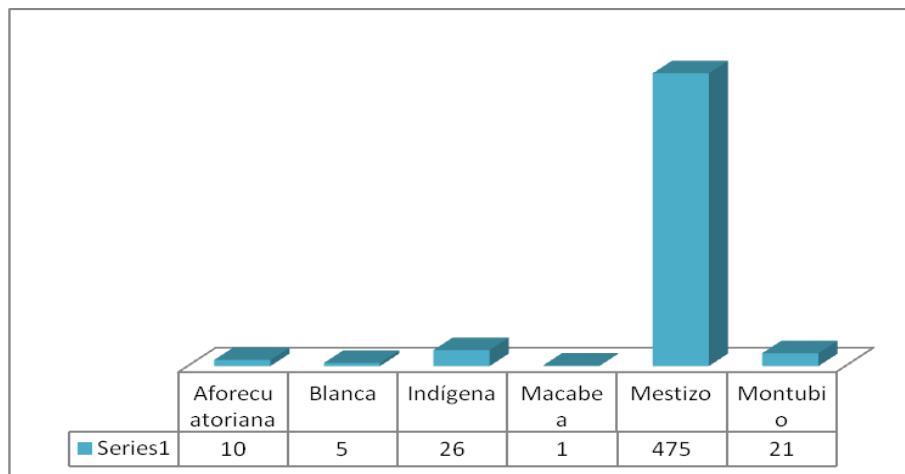
Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

5.2 IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES

De 538 Observadores Electorales que efectivizaron su participación, que participaron en el proceso de observación electoral a nivel nacional, la gran mayoría se autoidentifica como mestizos (as) con el 88,29% (475 personas); el 4,83% (26 personas) se autoidentifica como indígenas; el 3,90% (21 personas) son montubios; el 1,86% (10 personas) se autoidentifica como afroecuatorianos (as); el 0,93% (5 personas) como blancos (as); y el 0,19% (1 persona) se autoidentifica como macabeo.

GRÁFICO 8. IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

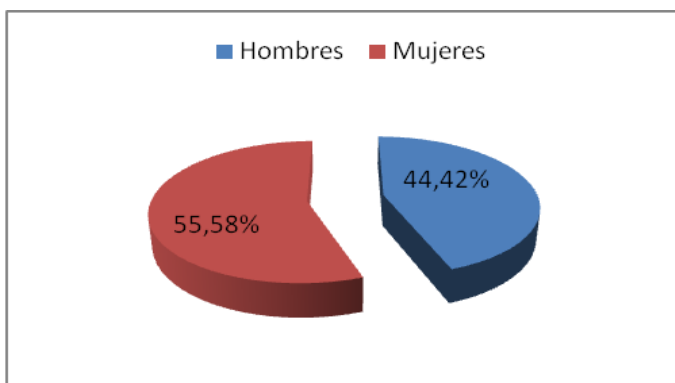
Elaboración: CONADIS.

5.3 GÉNERO DE LOS OBSERVADORES

De 538 Observadores Electorales que efectivizaron su participación en el referéndum y consulta popular a nivel nacional, el 55,58% (299 personas) son de género femenino, el 44,42% (239 personas) son de género masculino, lo que demuestra una importante participación y compromiso de las mujeres en este proceso.

GRÁFICO 9. OBSERVADORES POR GÉNERO

Género	Personas
Hombres	239
Mujeres	299
TOTAL	538



Fuente: Acreditación de Observadores - CNE

Elaboración: CONADIS.

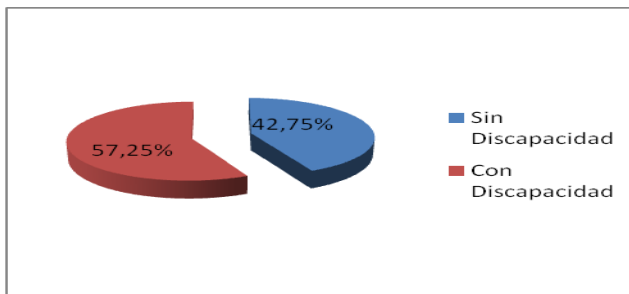
5.4 CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

De 538 Observadores Electorales acreditados a nivel nacional y que efectivizaron su accionar, el 57,25% (308 personas) tienen discapacidad y 41,75% (230 personas) no tienen discapacidad.

Estos resultados evidencian el interés mayoritario de personas con discapacidad por identificar la adecuada implementación de los mecanismos para el ejercicio de su derecho al sufragio, pero a la vez también demuestra un alto porcentaje de personas sin discapacidad sensibilizadas e interesadas en identificar estos mecanismos, como una estrategia de un proceso inclusivo, para garantizar el ejercicio ciudadano del voto.

GRÁFICO 10. OBSERVADORES ELECTORALES CON Y SIN DISCAPACIDAD

Observadores	Personas
Sin Discapacidad	230
Con Discapacidad	308
TOTAL	538



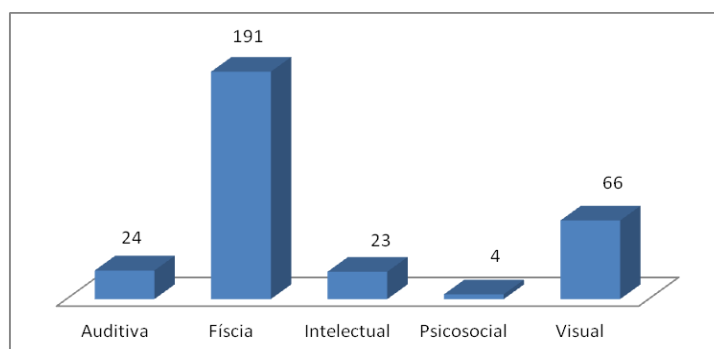
Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

5.5 TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

De 308 Observadores Electorales con Discapacidad, el 62,01% (191 personas) tienen discapacidad física, 21,43% (66 personas) tienen discapacidad visual, 7,79% (24 personas) tienen discapacidad auditiva, 7,47% (23 personas) tienen discapacidad intelectual y el 1,30% (4 personas) tienen discapacidad psicosocial. Hay que considerar que en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ecuador, la discapacidad física es la de mayor prevalencia nacional. Estos resultados demuestran la participación de personas de todos los tipos de discapacidad reconocidos en nuestro país.

GRÁFICO 11. OBSERVADORES ELECTORALES POR TIPO DE DISCAPACIDAD



Fuente: Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

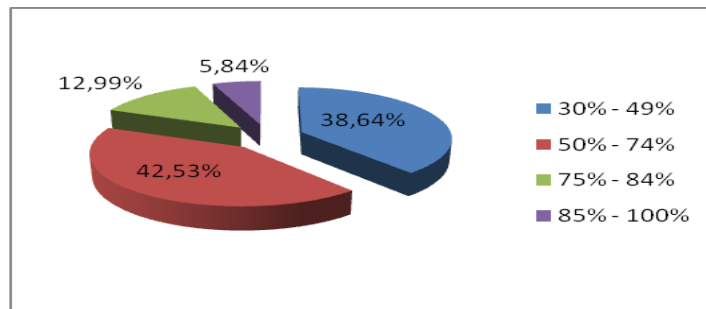
5.6 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

La mayor parte de observadores del proceso electoral con discapacidad, es decir el 81,17% se sitúan en porcentajes de discapacidad del 30 al 74%. Según la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento, se califica y se acredita a personas con discapacidad igual o mayor al 30%.

Sin embargo, estos resultados demuestran que de manera minoritaria, pero existió la participación de personas con discapacidad grave y muy grave; estos porcentajes de discapacidad (75% – 100%) implican mayores dificultades de participación debido a las barreras existentes en el entorno, pero se evidencia el esfuerzo e interés de un 18,83% de los observadores con estos porcentajes de discapacidad, por verificar los mecanismos de accesibilidad al voto.

GRÁFICO 12. OBSERVADORES ELECTORALES POR PORCENTAJES DE DISCAPACIDAD

Porcentaje	Personas
30% - 49%	119
50% - 74%	131
75% - 84%	40
85% - 100%	18
TOTAL	308



Fuente: Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

6. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA OBSERVANCIA

Para la observación del proceso de Voto en Casa y el Referéndum y Consulta Popular, se determinó la siguiente metodología:

- Diseño de formularios de observancia
- Diseño de instructivo para la aplicación de los formularios
- Capacitación a los Observadores
- Aplicación de los formularios de Observancia de Voto en Casa
- Aplicación de los formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales

6.1 Diseño de formularios de observancia:

Considerando que para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2018, se realizaría la observancia al Voto en Casa (Viernes 02 de febrero) y al voto en Recintos Electorales (Domingo 04 de febrero), para cada caso se diseñaron formularios con preguntas estructuradas que cubren las siguientes áreas:

Formulario de Observación Electoral a Voto en Casa (Anexo 1)

- Datos de ubicación de la vivienda del votante: Ubicación geográfica

- Datos del votante: Datos de identificación de la persona con discapacidad sufragante, así como condiciones de la vivienda
- Datos de Acceso al voto: Facilidades e implementación del procedimiento para el ejercicio del voto
- Datos del observador: Datos de identificación de la persona que aplica y levanta el formulario de Observación Electoral.

Formulario de Observación Electoral en Recintos Electorales (Anexo 2)

- Datos del Recinto Electoral Observado: Datos de identificación geográfica, número de Juntas Receptoras del Voto y de Mesas de atención Preferente
- Datos del observador: Datos de Identificación de las personas que realizaron la observancia
- Parámetros de observación: Facilidades de accesibilidad para personas con discapacidad hacia y dentro del Recinto Electoral
- Acceso a la información en la mesa de atención preferente: Condiciones de funcionamiento de la mesa, atención del personal, existencia de plantillas Braille, voto asistido, voto preferente y atención de la fuerza pública

6.2 Diseño de Instructivos para la aplicación de los formularios:

Se diseñó un instructivo para cada uno de los formularios, tanto de Voto en Casa (02 de febrero), como de Referéndum y Consulta Popular (04 de febrero) para dar una explicación clara a los observadores sobre la manera correcta de aplicar el formulario en la observación a realizarse, para obtener la información requerida con un criterio unificado. (Anexo 3)

6.3 Capacitación a los observadores

Se impartió capacitación al 100% de los observadores acreditados, tanto de manera presencial en cada provincia, como en formato virtual a través de la plataforma del CONADIS; con los siguientes resultados por provincia:

TABLA 4. OBSERVADORES CAPACITADOS

No.	PROVINCIAS	OBSERVADORES CAPACITADOS
1	AZUAY	33
2	BOLÍVAR	21
3	CAÑAR	29

4	CARCHI	18
5	CHIMBORAZO	42
6	COTOPAXI	36
7	EL ORO	32
8	ESMERALDAS	36
9	GUAYAS	39
10	IMBABURA	28
11	LOJA	49
12	LOS RÍOS	32
13	MANABÍ	52
14	MORONA	26
15	NAPO	21
16	ORELLANA	43
17	PASTAZA	24
18	PICHINCHA	88
19	SANTA ELENA	20
20	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	43
21	SUCUMBÍOS	19
22	TUNGURAHUA	12
23	ZAMORA	20
TOTAL		763

Fuente: Observadores capacitados Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

6.4 Aplicación de los Formularios de Observancia de Voto en Casa:

La observancia se realizó en coordinación con el CNE y de acuerdo a las rutas previamente establecidas a nivel nacional; los observadores para estas jornadas fueron **23 técnicos** territoriales del CONADIS, debidamente acreditados, quienes estuvieron presentes en algunas de las visitas del Voto en Casa en cada provincia, de acuerdo a la muestra. Se aplicaron 163 Formularios de Observancia. (Anexo 4)

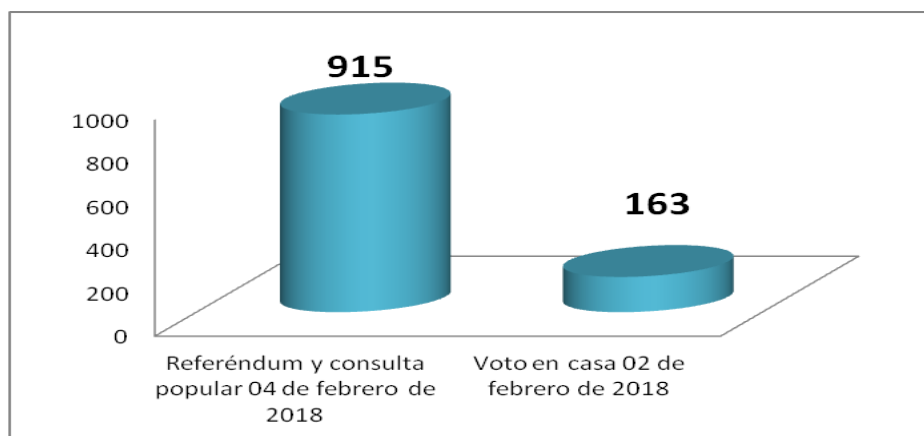
El desarrollo de la observancia a esta modalidad, se encuentra en el acápite 7.1, correspondiente al proceso de observancia al Voto en Casa.

6.5 Aplicación de Formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales:

En esta cumplieron su función 538 Observadores Electorales acreditados a nivel nacional y que efectivizaron su accionar, a fin de constatar las condiciones para el ejercicio del voto facultativo de las personas con discapacidad. Cada observador aplicó el formulario en el Recinto Electoral en el que constaba empadronado y le correspondía sufragar, y algunos de ellos en otros Recintos Electorales adicionales elegidos por su parte. Se aplicaron 915 Formularios de Observancia. (Anexo 5)

El desarrollo de la observancia de Referéndum y Consulta Popular se encuentra en el acápite 7.2, correspondiente al proceso de observancia a voto en Recintos Electorales.

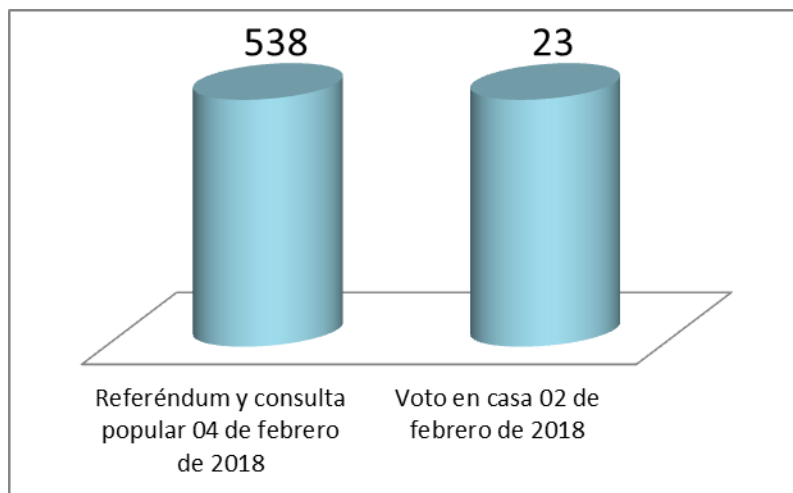
GRÁFICO 13. OBSERVANCIAS POR JORNADA ELECTORAL



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 14. OBSERVADORES POR JORNADA ELECTORAL



Fuente: Observadores Electorales acreditados

Elaboración: CONADIS

7. PROCESO DE OBSERVANCIA

El proceso electoral del Referéndum y Consulta Popular 2018, contempló la votación de personas con discapacidad en dos momentos:

- Viernes 02 de febrero de 2018:** Voto en Casa (Personas con discapacidad igual o mayor al 75%, mayores de 65 años y con movilidad reducida). El CNE se encargó del correspondiente proceso de registro, determinando a 756 personas con discapacidad para ejercer el derecho al voto a través de este mecanismo.
- Domingo 04 de febrero de 2018:** Elecciones habilitadas en 3.492 Recintos Electorales y 34.189 Juntas Receptoras del Voto a nivel nacional; y para el sufragio de ciudadanos ecuatorianos en el exterior, 106 Recintos Electorales y 916 Juntas Receptoras del Voto. Para ejercer el sufragio de manera directa en los Recintos Electorales, se determinó a 374.409 personas con discapacidad empadronadas.

7.1 VOTO EN CASA (Viernes 02 de Febrero de 2018)

7.1.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN

Para este mecanismo de votación, los Técnicos responsables de las Oficinas Técnicas Territoriales de las 23 Oficinas Técnicas Territoriales del CONADIS, quienes son parte de los observadores acreditados por el CNE, fueron los responsables del levantamiento de la información a nivel nacional.

El Galápagos no se cuenta con una Oficina Técnica Territorial del CONADIS, por lo cual en esta provincia no se realizó la observancia de este proceso.

7.1.2. MUESTRA

El CNE de manera previa, a través de la base de datos del Registro Nacional de Discapacidades, identificó y determinó al universo total de personas con discapacidad para ejercer el voto a través de esta modalidad; determinando a 756 personas con discapacidad que cumplió con los criterios para el voto en casa:

- Personas a partir de los 65 años
- Discapacidad a partir del 75%, con movilidad reducida

Con este antecedente, la muestra definida para realizar la Observancia al Voto en Casa, fue de 163 personas con discapacidad, con cobertura en las 23 provincias continentales del país; es decir que se levantaron 163 formularios de observancia de esta modalidad.

Únicamente la provincia de Galápagos no pudo ser observada; la población que ejerció el derecho al sufragio en Galápagos representa el 0,40% de la población con discapacidad que se acogió a esta modalidad de voto.

7.1.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN CASA

A continuación, se realiza un análisis cuantitativo y la correspondiente interpretación, de los datos e información levantada a través de los formularios de observancia aplicados.

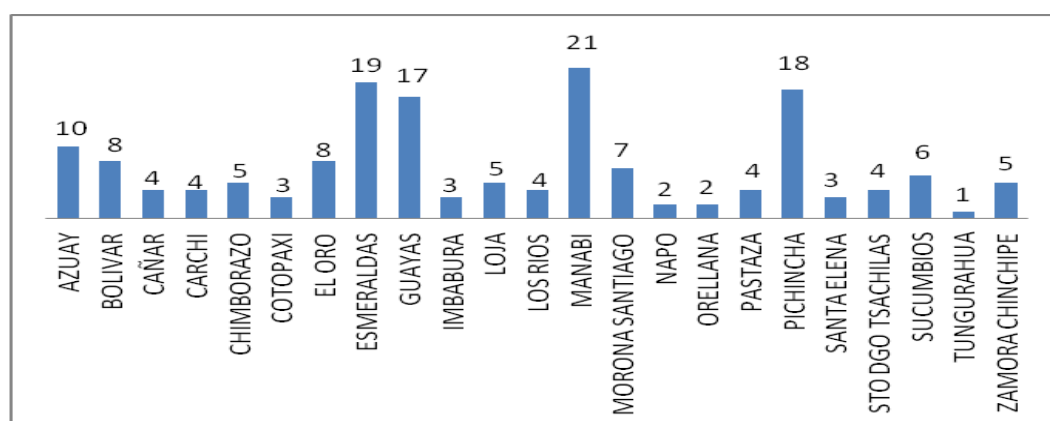
Es importante recordar que los criterios de selección

A. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA DEL VOTANTE

Para la observancia del proceso de Voto en Casa, se desplegó a los observadores acreditados, conforme a las rutas establecidas previamente por el CNE, aplicándose 163 formularios en 23 provincias del Ecuador; de los cuales el 10,43% (17 formularios) se aplicaron en la zona rural y el 89,57% (146 formularios) en la zona urbana.

Cabe señalar que en cada formulario se consignó el cantón, parroquia y dirección del domicilio de las personas con discapacidad votantes.

GRÁFICO 15. FORMULARIOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE VOTO EN CASA POR PROVINCIA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

B. DATOS DEL VOTANTE (Beneficiario del Voto en Casa)

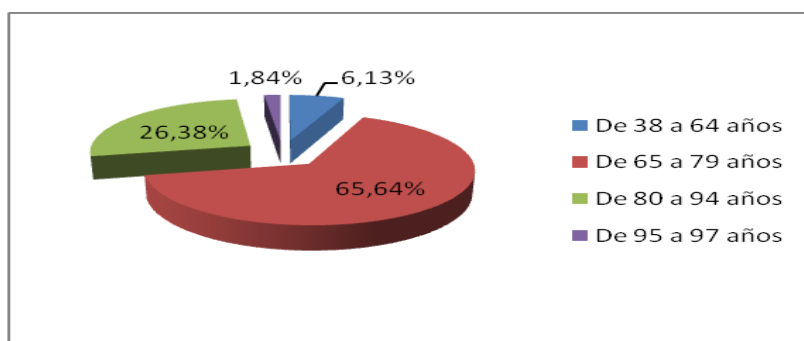
a) Rangos de edad

De los 163 personas con discapacidad observadas que sufragaron en la modalidad de Voto en Casa, el 65,64% (107 personas) se encuentran ubicadas en los rangos de edad de 65 a 79 años; el 26,38% (43 personas) en el rango de 80 a 94 años; y el 1,84% (3 personas) de 95 a 97 años.

Es importante señalar que también se identificó al 6,13% (10 personas) que sufragaron a través de esta modalidad, con edades correspondientes entre 38 a 64 años; cabe resaltar que el criterio determinado para este sufragio son personas con discapacidad igual o mayor a 75% y mayores a 65 años. Sin embargo se evidencia que el CNE también identificó como beneficiarios, aunque en un porcentaje menor, a personas que no cumplieron con este criterio.

GRÁFICO 16. RANGOS DE EDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Rangos de edad	Personas
De 38 a 64 años	10
De 65 a 79 años	107
De 80 a 94 años	43
De 95 a 97 años	3
TOTAL	163



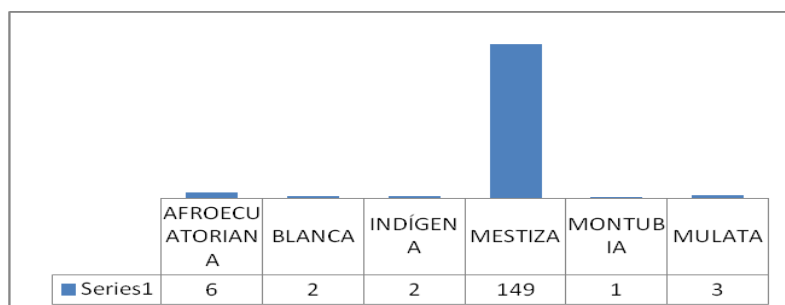
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

b) Identificación étnica

De las 163 personas con discapacidad observadas, que sufragaron en la modalidad de Voto en Casa, el 91,41% (149 personas) se auto identificaron como mestizas, el 3,68% (6 personas) como afroecuatorianas, el 1,94% (3 personas) como mulatas, el 1,23% (2 personas) como blancas, el 1,23% (2 personas) como indígenas; y el 0,61% (1 persona) como montubia.

GRÁFICO 17. IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA



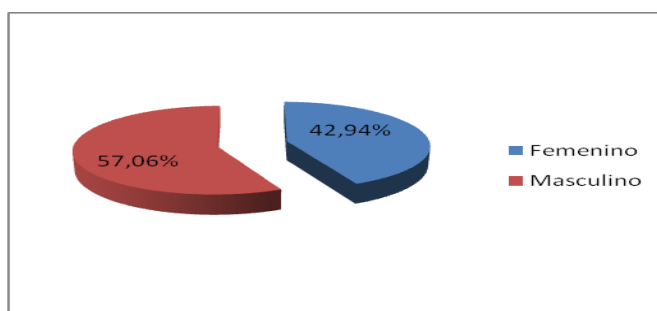
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados
Elaboración: CONADIS.

c) Género

De las 163 personas observadas en la modalidad de Voto en Casa, el 42.94% (70 personas) son de género femenino y el 57.06% (93 personas) son de género masculino.

GRÁFICO 18. GÉNERO DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Género	Personas
Femenino	70
Masculino	93
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

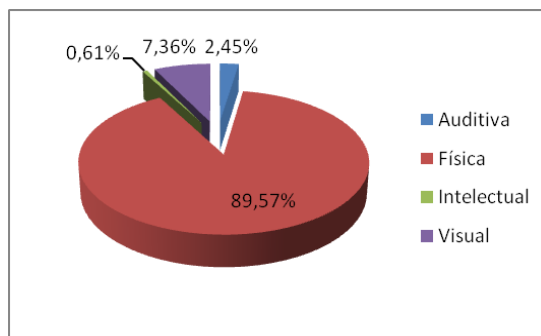
d) Tipo de discapacidad

De las 163 personas con discapacidad observadas, el 89,57% (146 personas) tiene discapacidad física; el 7,36% (12 personas) tienen discapacidad visual; el 2,45% (4 personas) tienen discapacidad auditiva; y, el 0,51% (1 persona) tienen discapacidad intelectual.

Estos datos permiten identificar que el 2,45% (4 personas) con discapacidad auditiva que ejercieron bajo esta modalidad, posiblemente tendrían asociada otra condición, que dificulta su movilidad, que es uno de los criterios de selección de los beneficiarios.

GRÁFICO 19. TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Tipo de discapacidad	Personas
Auditiva	4
Física	146
Intelectual	1
Visual	12
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

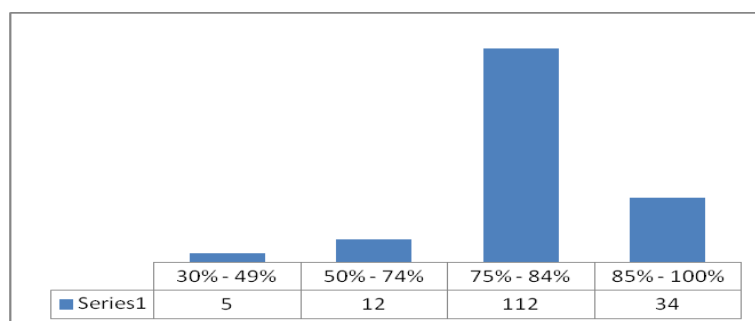
Elaboración: CONADIS.

e) Porcentaje de discapacidad

De las 163 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en casa, el 3,07% (5 personas) se encuentra en porcentaje del 30 al 49 por ciento de discapacidad; el 7,36% (12 personas) en porcentajes del 50 al 74 por ciento; el 68,71% (112 personas) en porcentajes del 75 al 84 por ciento; y el 20,86% (34 personas) en porcentajes del 85 al 100 por ciento.

Estos datos permiten identificar que del total de personas observadas, el 16,08% (una minoría), tienen un porcentaje de discapacidad menor al establecido en el criterio de selección determinado por el CNE para esta modalidad (75% o más de discapacidad).

GRÁFICO 20. PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA



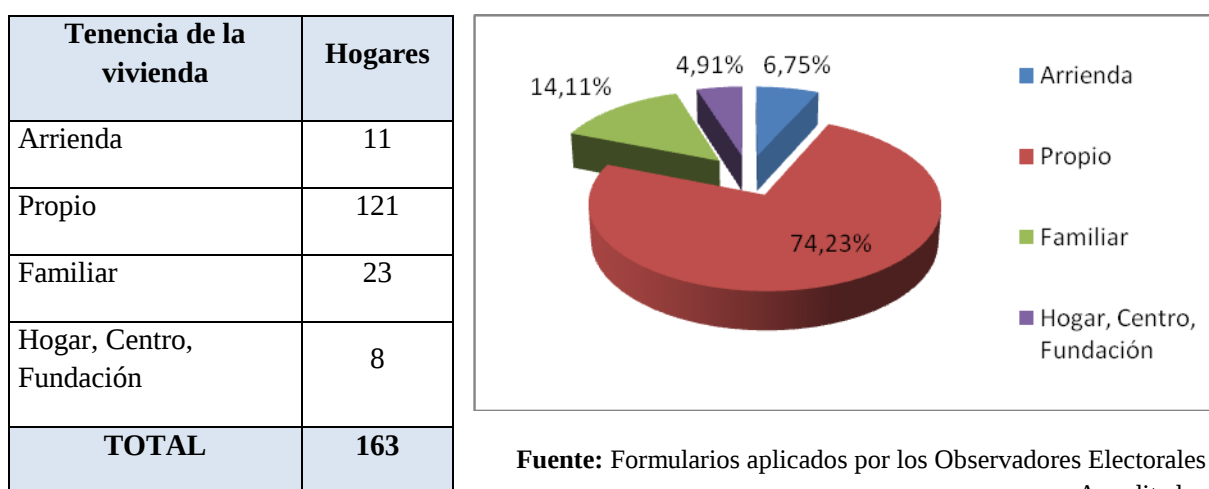
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

f) Tenencia de la vivienda

De 163 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, el 74.23% (121 personas) señalaron que la vivienda que ocupan es propia; el 14,11% (23 personas) señalaron que las viviendas son de algún familiar; el 6,75% (11 personas) arriendan; y el 4,91% (8 personas) viven en fundaciones, hogares o centros.

GRÁFICO 21. TENENCIA DE LA VIVIENDA QUE OCUPA



Elaboración: CONADIS.

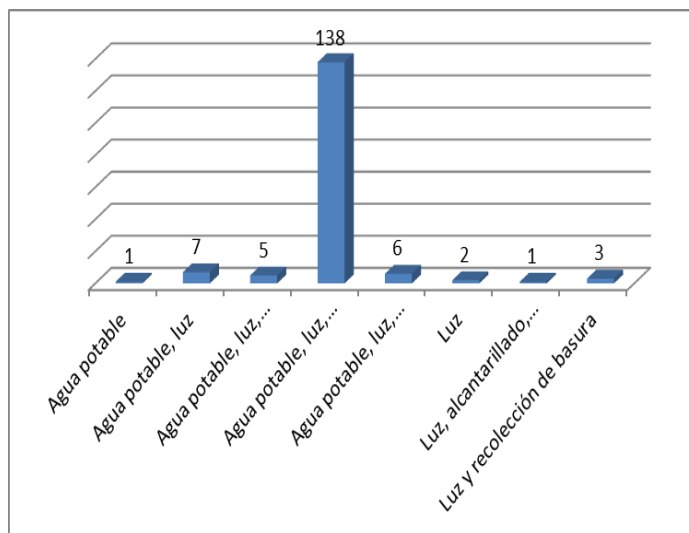
g) Servicios Básicos de la vivienda

Las 163 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, indicaron que la vivienda cuenta con los siguientes servicios: el 0,61% (1 hogar) tiene agua potable; el 4,29% (7 hogares) tienen agua potable y luz, el 3,07% (5 hogares) cuentan con agua potable, luz y alcantarillado; el 84.66% (138 hogares) tienen agua potable, luz, alcantarillado y recolección de basura; el 3.68% (6 hogares) tiene agua potable, luz y recolección de basura; el 1.23% (2 hogares) cuentan con sólo con luz; el 0,61% (1 hogar) cuenta con luz, alcantarillado y recolección de basura y el 1;84% (3 hogares) cuentan solo con luz y recolección de basura.

Por lo tanto, la mayoría de personas observadas (138) cuenta con todos los servicios básicos.

GRÁFICO 22. SERVICIOS BÁSICOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA

Servicios	Hogares
Agua potable	1
Agua potable, luz	7
Agua potable, luz, alcantarillado	5
Agua potable, luz, alcantarillado, recolección de basura	138
Agua potable, luz, recolección de basura	6
Luz	2
Luz, alcantarillado, recolección de basura	1
Luz y recolección de basura	3
TOTAL	163



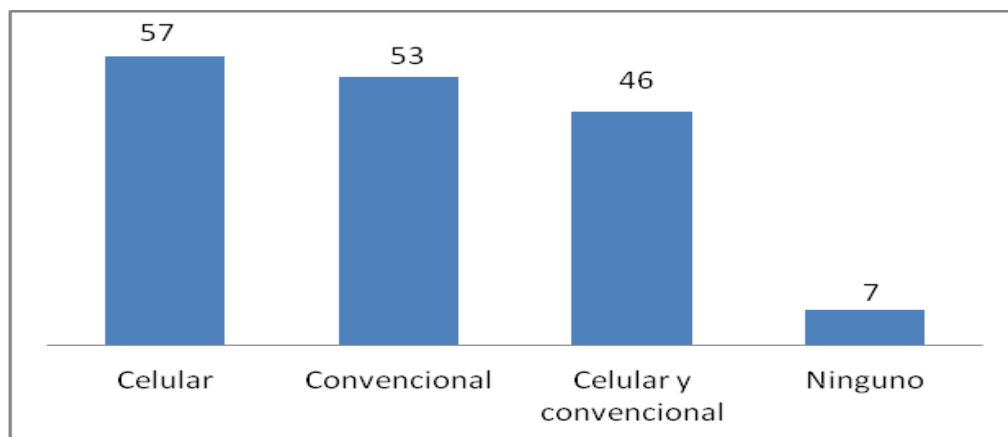
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales
Acreditados

Elaboración: CONADIS.

h) Telefonía dentro de la vivienda

De las 163 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, manifiestan con respecto al servicio de telefonía lo siguiente: el 34,97% (57 viviendas) tienen teléfono celular; el 32,52% (53 viviendas) cuentan con teléfono convencional; el 28,22% (46 viviendas) cuentan con servicio de celular y convencional; y, el 4,29% (7 viviendas) no disponen de servicio telefónico convencional ni celular.

GRÁFICO 23. SERVICIOS DE TELEFONÍA DE LA VIVIENDA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

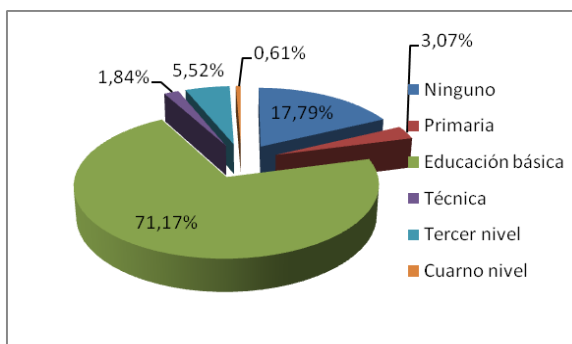
i) Nivel de instrucción más alto que alcanzó el/la votante con discapacidad

En cuanto al nivel de educación alcanzado por parte de las 163 personas observadas de Voto en Casa, se identificó la siguiente información: el 71,17% (116 personas) alcanzaron la educación básica; el 17,79% (29 personas) no ha cursado ningún nivel de educación formal; el 5,52% (9 personas) alcanzaron la instrucción superior; el 3,07% (5 personas) alcanzaron la primaria; el 1,84% (3 personas) tienen el nivel técnico y el 0,61% (1 persona) alcanzó un cuarto nivel.

Esta información permite identificar la diversidad de instrucción de las personas observadas; sin embargo se evidencia que la mayoría de la población observada ha accedido a la educación básica; situación que coincide con los datos estadísticos del total de personas con discapacidad legalmente acreditadas en nuestro país, quienes en su mayoría (45%) han accedido a la educación básica

GRÁFICO 24. NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁS ALTO DEL VOTANTE

Nivel de Educación	Hogares
Ninguno	29
Primaria	5
Educación básica	116
Técnica	3
Tercer nivel	9
Cuarto nivel	1
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

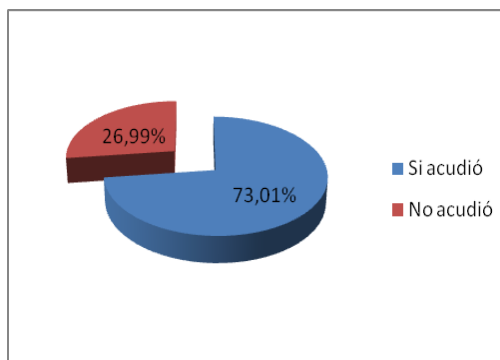
j) Acceso a la atención médica

En relación al acceso a atención sanitaria (cuantificada mediante la pregunta si en el último mes recibió atención médica), el 26,99% (44 personas) con discapacidad no recibieron atención médica; y el 73,01% (119 personas) con discapacidad tuvieron acceso a la atención médica.

Es importante considerar que esta pregunta se relaciona a los criterios de selección de los votantes, con respecto a la edad a partir de los 65 años y porcentajes de discapacidad a partir del 75%; por lo tanto para la formulación de la pregunta se consideró que las personas con estas condiciones muy probablemente requieren de atención médica frecuente, lo que se confirma con los resultados obtenidos.

GRÁFICO 25. ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÚLTIMO MES

Atención Médica	Personas
Si acudió	119
No acudió	44
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

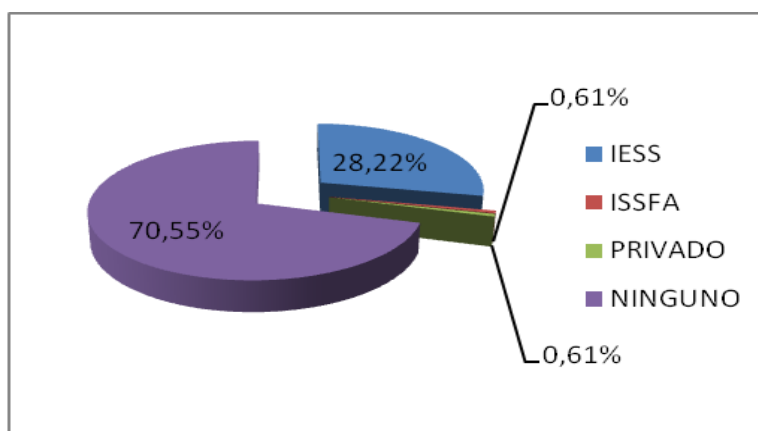
k) Acceso a Seguridad Social o Seguros Privados

Del universo de personas con discapacidad observadas, el 28,22% (46 personas) tienen seguro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS; el 0,61% (1 persona) tiene seguro con el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA; el 0,61% (1 persona) tiene seguro privado; y, el 70,55% (115 personas) no tiene ningún tipo de seguro de salud.

Estos resultados evidencian la complejidad de situación de aseguramiento social de la mayoría de personas con discapacidad observadas, quienes no cuentan con un seguro de salud; situación que se ve complejizada considerando sus condiciones (adultos mayores y discapacidad sobre el 75%). Sin embargo relacionando esta respuesta con la pregunta anterior, se puede deducir que el Ministerio de Salud Pública, está cubriendo la atención de salud de las personas que no cuentan con ninguna afiliación.

GRÁFICO 26. ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL O SEGUROS PRIVADOS

Seguro	Personas
IESS	46
ISSFA	1
PRIVADO	1
NINGUNO	115
TOTAL	163



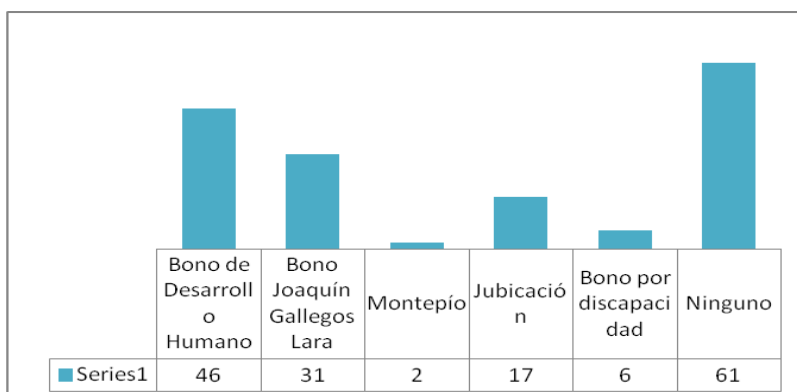
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

l) Protección Social

De 163 personas con discapacidad observados en la modalidad de Voto en Casa, el 28,22% (46 personas) reciben Bono de Desarrollo Humano; el 19,02% (31 personas) reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara; el 1,23% (2 personas) reciben Montepío; el 10,43% (17 personas) reciben pensión de jubilado; el 3,68% (6 personas) reciben Pensión por Discapacidad; y, el 37,42% (61 personas) no reciben ningún beneficio monetario.

GRÁFICO 27. ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

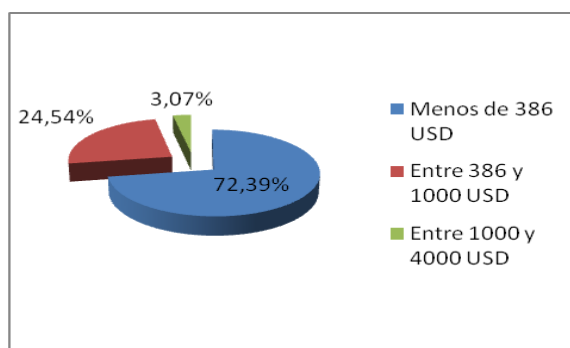
Elaboración: CONADIS

m) Ingreso del Hogar

En cuanto al ingreso neto familiar, las personas observadas manifiestan lo siguiente: el 72,39% (118 hogares) perciben menos del salario básico unificado de \$386 dólares; el 24,54% (40 hogares) perciben entre \$386 y 1000 dólares; y, el 3,07% (5 hogares) perciben entre \$1000 y 4000 dólares.

GRÁFICO 28. INGRESOS DEL HOGAR

Ingresos	Hogar
Menos de 386 USD	118
Entre 386 y 1000 USD	40
Entre 1000 y 4000 USD	5
Mayor a 4000 USD	0
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

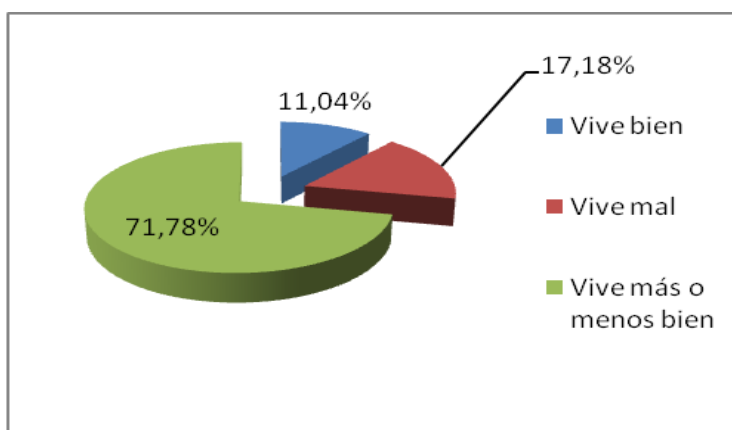
Elaboración: CONADIS.

n) Percepción de la calidad de vida

En cuanto a la relación ingresos del hogar - calidad de vida, las personas con discapacidad observadas opinan que: el 11,04% (18 familias) viven bien; el 17,18% (27 familias) viven mal; y, el 71,78% (117 familias encuestadas) viven más o menos bien.

GRÁFICO 29. PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE VIDA DEL VOTANTE

Valoración	Personas
Vive bien	18
Vive mal	28
Vive más o menos bien	117
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

c) DATOS DE ACCESO AL VOTO

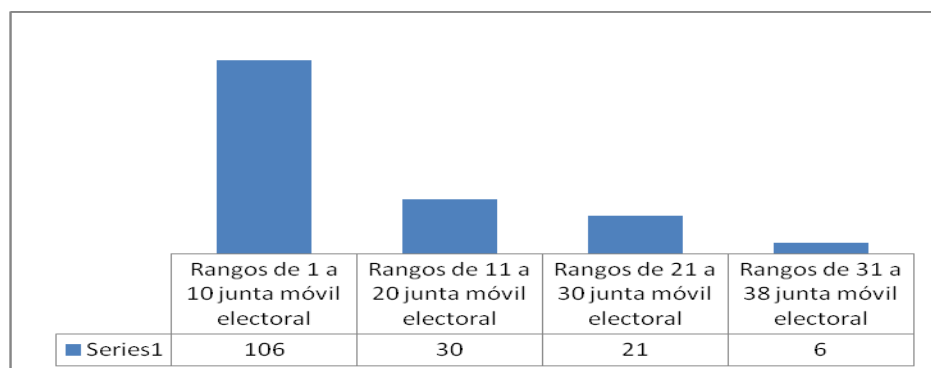
a) Votos asignados a la Junta Móvil Receptora de Voto (JMRV)

De las juntas observadas, se evidencia que el 65,03% de juntas (106 juntas) tuvieron asignados votos en un rango de 1 a 10 personas; el 18,40% de juntas (30 juntas) tuvieron una asignación de votos en el rango de 11 a 20 personas; el 12,88% (21 juntas) tuvieron una asignación de votos en el rango de 21 a 30 personas; y el 3,68% (6 juntas) tuvieron una asignación de 31 a 38 votos.

Entre las observaciones se destaca que:

1. Los miembros de la junta se movilizaron a aéreas urbanas y rurales.
2. Un mayor número de juntas eran masculinas.
3. Se realizó la visita también en Centros Geriátricos donde existieron varios votantes.

GRÁFICO 30. NÚMEROS DE VOTOS EN CASA ASIGNADOS A LA JUNTA MÓVIL ELECTORAL OBSERVADA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

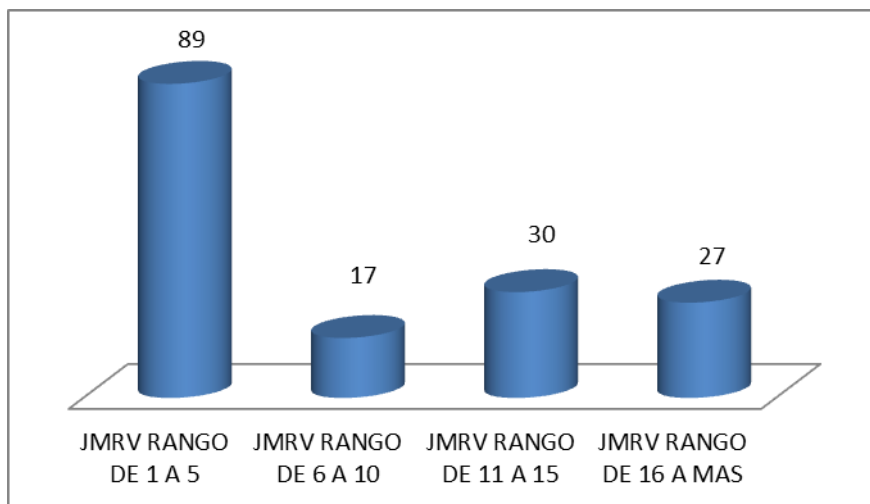
b) Número de votos que realizó cada JMRV

De las juntas observadas se identifica que no todos los votos asignados a cada junta pudieron ser efectivizados; es así que el 54,60% de las juntas (89 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 1 a 5 personas; el 10,43% (17 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 6 a 10 personas; el 18,40% (30 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 11 a 15 personas y el 16,56% (27 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 16 a más personas.

Entre las observaciones que evidencian los motivos de la falta de efectividad en los votos, se ha identificado lo siguiente:

1. Las personas que tenían que votar en algunos casos no se encontraban, no tenían documentos y en otros casos ya fallecieron.

GRÁFICO 31. NÚMEROS DE VOTOS REALIZADOS EN LA JUNTA MÓVIL ELECTORAL OBSERVADA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

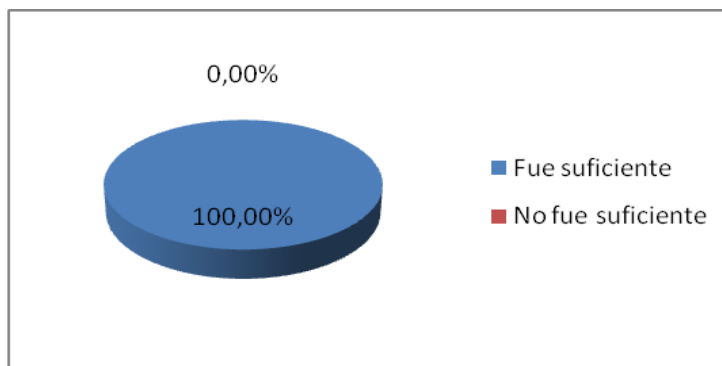
Elaboración: CONADIS.

c) Personal de la Junta Móvil Receptora del Voto (JMRV)

De 163 formularios de observancia levantados, el 100% señala que el personal que integró las juntas móviles receptoras del voto fue suficiente y atendieron de forma adecuada a los sufragantes.

GRÁFICO 32. PERSONAL DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO FUE SUFICIENTE

Valoración	Personas
Fue suficiente	163
No fue suficiente	0
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

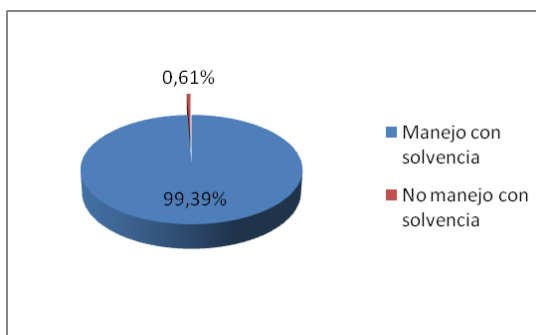
Elaboración: CONADIS.

d) Manejo de la modalidad de Voto en Casa por la JMRV

El 99,39% de las personas observadas (162 personas) manifestaron que el personal que integró las JMRV manejó el proceso con mucha solvencia; y, el 0,61% (1 persona) señala que no se evidenció un manejo ágil para el voto en casa.

GRÁFICO 33. PERSONAL DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MANEJO CON SOLVENCIA EL PROCESO

Valoración	Personas
Manejo con solvencia	162
No manejo con solvencia	1
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

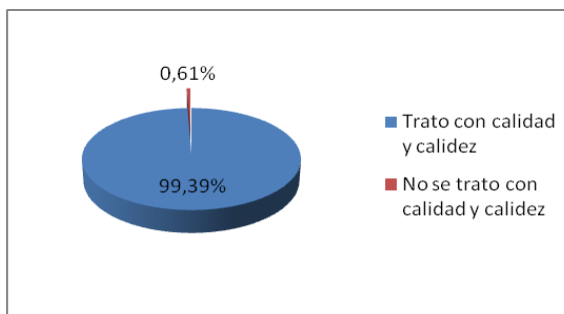
Elaboración: CONADIS.

e) Atención de la persona con discapacidad por la JMRV

El 99,39% de personas con discapacidad observadas (163 personas) indicaron que fueron atendidos con calidad y calidez; y, el 0,61% (1 persona con discapacidad) señala que no.

GRÁFICO 34. TRATO CON CALIDAD Y CALIDEZ A PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO

Valoración	Personas
Trato con calidad y calidez	162
No se trato con calidad y calidez	1
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

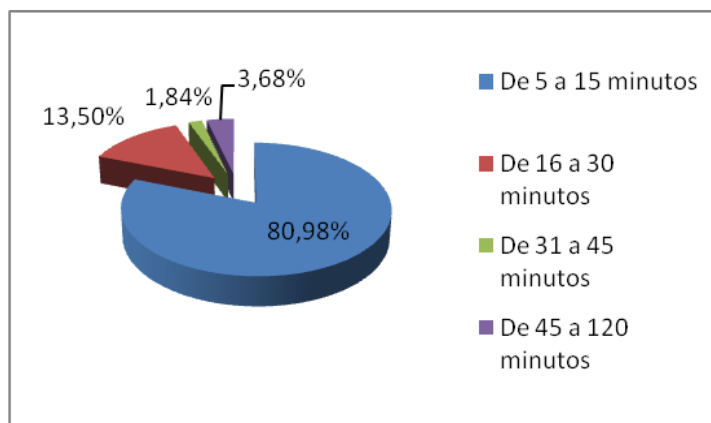
Elaboración: CONADIS.

f) Tiempo requerido para el Voto en Casa

El 80,98% de las personas observadas (132 personas) informaron que les tomó de 5 a 15 minutos ejercer el derecho al sufragio; el 12,50% (22 personas) utilizaron de 16 a 30 minutos; a el 1,84% (3 personas) les llevó de 31 a 45 minutos; y, al 1,84% (6 personas) les llevó de 45 a 120 minutos. Estos dos últimos porcentajes se debe a que la visita fue en hogares en donde se encontraban varios casos de personas registradas en un mismo lugar; lo que permite identificar que la mayoría de las personas sufragaron en un óptimo tiempo de 5 a 15 minutos.

GRÁFICO 35. TIEMPO PROMEDIO DEL PROCESO DE VOTO EN CASA

Tiempo	Personas
De 5 a 15 minutos	132
De 16 a 30 minutos	22
De 31 a 45 minutos	3
De 45 a 120 minutos	6
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

g) Contratiempos presentados durante el servicio de voto en casa

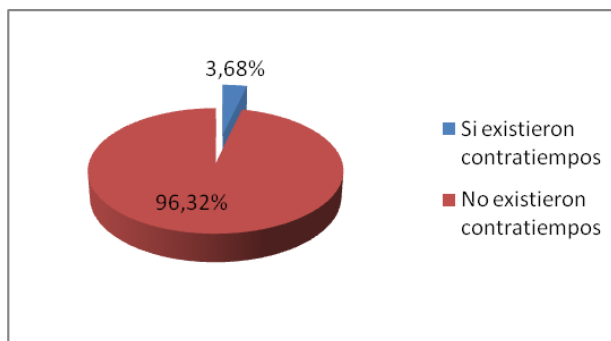
Del total de observancias realizadas, el 96,32%, (157 formularios de observancia) señalaron que las juntas móviles receptoras del voto (JMRV) no tuvieron ningún contratiempo; y, el 2,68% (6 formularios de observancia) indicaron que sí hubo contratiempos, por circunstancias ajenas a la junta y a la planificación por parte del Consejo Nacional Electoral.

Entre las novedades al respecto se señala que los usuarios de voto en casa se encontraban descansando (durmiendo), lo que provocó que los miembros de las Junta Receptora del

Voto Móvil, tuvieron que esperar hasta que la persona con discapacidad esté apta para el sufragio; otro caso particular refirió que la persona con discapacidad solicitó se trasladan a su lugar de trabajo, y no a su domicilio como estaba previsto, para el ejercicio del sufragio.

GRÁFICO 36. EXISTENCIA DE CONTRATIEMPOS EN EL PROCESO DE VOTO EN CASA

Valoración	Personas
Si existieron contratiempos	6
No existieron contratiempos	157
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

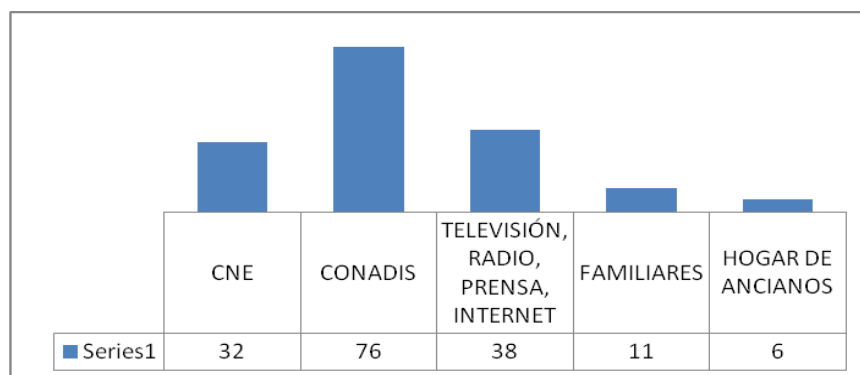
Elaboración: CONADIS.

h) Fuentes de información sobre la modalidad de Voto en Casa

Del total de observancias realizadas, el 19,63% (32 personas) conocieron sobre el “Voto en Casa” a través de la socialización realizada por el Consejo Nacional Electoral – CNE; el 46,63% (76 personas) se informaron a través del CONADIS; el 23,31 % (38 personas) se informaron por medio de radio, televisión, prensa o internet; el 6,75% (11 personas) se informaron por medio familiares o amigos; y, el 3,68% (6 personas) se informaron a través del centro geriátrico donde residen.

Estos resultados evidencian la importancia del contacto directo para la socialización por parte de las instituciones públicas (CNE – CONADIS), como un mecanismo efectivo de acceso a la información y orientación.

GRÁFICO 37. MEDIOS DE INFORMACIÓN CON EL QUE SE CONOCIÓ DEL PROCESO DE VOTO EN CASA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

COMENTARIOS GENERALES

a) CONCLUSIONES

- El mecanismo implementado para el acceso al sufragio de las personas con discapacidad en sus hogares, mediante el “Voto en Casa” se cumplió con éxito, acorde a la planificación establecida para su ejecución.
- Los usuarios del Voto en Casa vieron con agrado el proceso para garantizar el derecho de la persona con discapacidad al sufragio, confirmando en su gran mayoría la pertinencia, efectividad y calidez en el servicio, legitimando de esta manera al mismo.
- El Voto en Casa contó con un registro levantado anteriormente, el cual no fue actualizado. Es decir, que se utilizó el mismo registro levantado para las Elecciones Generales del año 2017.
- De manera minoritaria se ha identificado que el CNE consideró a personas con discapacidad que no cumplieron con los criterios definidos para este mecanismo (menores a 65 años y porcentajes menores al 75% de discapacidad), pero que formaron parte del registro levantado para el ejercicio del sufragio a través de este mecanismo. Es importante considerar esta situación para el diseño del formulario de futuras observancias, que permita identificar posibles razones, que hayan motivado al CNE a determinar esos beneficiarios.
- Existieron personas expectantes e interesadas en acogerse al Voto en Casa, pero al no estar registrados no pudieron votar bajo este mecanismo. Estas personas fueron atendidas a través de otros apoyos y facilidades prestadas a través de la ejecución de

la Campaña “Tienen Derechos a Votar” (traslado gratuito hacia el Recinto Electoral).

- El personal del CNE que conformó las juntas receptoras del voto y los miembros de la Policía Nacional, supieron manejar con solvencia el buen trato y lenguaje positivo hacia las personas con discapacidad y adultos mayores.
- El proceso efectuado este año, se manejo con mayor solvencia en cuanto a confidencialidad del voto, información a los usuarios, manejo de plantillas Braille y coordinación de varios casos identificados en un solo lugar.
- Existió una adecuada coordinación entre CONADIS y CNE, que facilitó la presencia y participación de los observadores acreditados (técnicos del CONADIS) dentro del proceso de Voto en Casa, para verificar su implementación.

b) RECOMENDACIONES

- El Voto en Casa debe mantenerse como un mecanismo exitoso y adecuado para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al sufragio.
- Es necesario realizar la actualización del Registro de Personas con Discapacidad beneficiarias del mecanismo de Voto en Casa, a fin de identificar nuevos casos que puedan acogerse al mismo, así como personas con cambio de domicilio y fallecidas.
- Levantar el registro de beneficiarios acorde a los criterios exigidos para este mecanismo. En caso de identificarse otros casos (que no cumplen con la edad y porcentaje exigidos) que requieren ser atendidos bajo esta modalidad, se debe contar con el criterio técnico del CONADIS previo a modificación de la normativa expedida para el efecto, para así garantizar una igualdad de oportunidades entre las mismas personas con discapacidad.
- Es importante fortalecer la comunicación y contacto previo al día del sufragio, con las personas identificadas por parte del CNE que se acogen a esta modalidad. De esta manera evitamos contratiempos en el proceso (no permanencia de la persona en la vivienda, no contar con los documentos habilitantes, solicitar que se tome el voto en otra parte diferente a la programada, personas fallecidas) que no permitan que la persona identificada pueda realizar su sufragio o retrase el tiempo de acción de la Junta Receptora del Voto Móvil)
- También es importante que considerando el número de sufragantes (no masivo), se pueda realizar un último cruce con el Registro Civil, en días previos al sufragio, para identificar posibles personas fallecidas.
- Es necesario compartir la información sobre los datos de los votantes, su vivienda y condiciones de vida con el MIES, para apuntar a fortalecer las estrategias de atención y protección social de las mismas.
- Es importante establecer estrategias comunicacionales para que los ciudadanos con discapacidad bajo las condiciones establecidas para acogerse al servicio, se puedan informar con anticipación y se puedan inscribir para los próximos procesos electorales.

7.2 VOTO EN RECINTOS ELECTORALES (Domingo 04 de Febrero de 2018)

7.2.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN

Para las votaciones del Referéndum y Consulta Popular 2018, se acreditaron 763 Observadores Electorales por parte del CNE, ante la gestión realizada por el CONADIS, para la Observancia de los mecanismos de accesibilidad al voto para personas con discapacidad. De este total, 538 personas cumplieron con este compromiso cívico adquirido de forma voluntaria, con la misión de realizar la observancia al proceso electoral, en las 23 provincias continentales del país; quienes participaron como observadores en el Voto realizado en los Recintos Electorales.

7.2.2 MUESTRA

La muestra definida para el Referéndum y Consulta Popular fue de 915 formularios de observancia con cobertura en las 23 provincias del país, a excepción de la Provincia de Galápagos, en donde el CONADIS no mantiene equipos técnicos territoriales.

La muestra se define acorde a la cantidad de formularios que son levantados por los observadores, debidamente acreditados para el efecto.

7.2.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN RECINTOS ELECTORALES

A continuación, se realiza un análisis cuantitativo y la correspondiente interpretación, de los datos e información levantada a través de los formularios de observancia aplicados.

A. DATOS DE LOS RECINTOS ELECTORALES OBSERVADOS

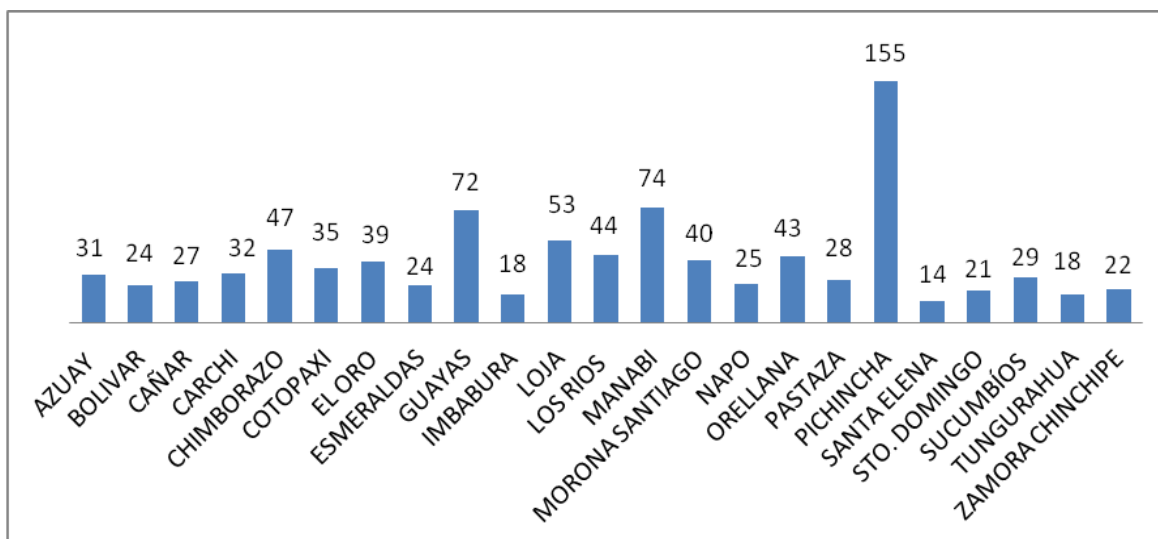
Los 538 observadores aplicaron 915 formularios de observancia que se consignaron de forma física.

a) Zona de ubicación de los Recintos Electorales y por provincia

De los 915 formularios de observancia aplicados, el 11,26% (103 formularios) se levantaron en Recintos Electorales ubicados en la Zona Rural; y el 88,74% (812 formularios) se levantaron en Recintos Electorales de la Zona Urbana.

Cabe señalar que en cada formulario se identificó el nombre del Recinto Electoral, así como la provincia, cantón y dirección de ubicación.

**GRÁFICO 38. OBSERVANCIA A REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR EL 04 DE FEBRERO DE 2018
POR PROVINCIA**



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

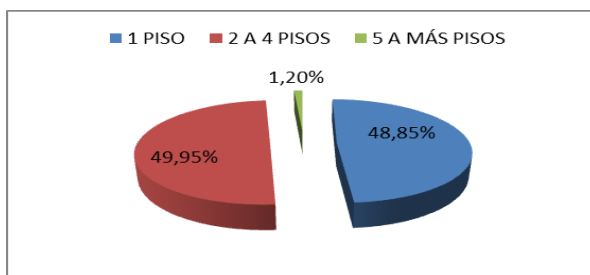
Elaboración: CONADIS.

b) Número de pisos en recintos electorales

De los 915 recintos electorales que fueron observados se puede identificar que el 48,85% (447 recintos) contaron solo con un piso; el 49,95% (457 recintos) contaron con dos o cuatro pisos; y el 1,20% (11 recintos) contaron con más de 5 pisos.

GRÁFICO 39. GENERALIDAD SOBRE NÚMERO DE PISOS DE LOS RECINTOS ELECTORALES

Establecimientos	Cantidad
De 1 piso	447
De 2 a 4 pisos	457
De 5 a más pisos	11
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

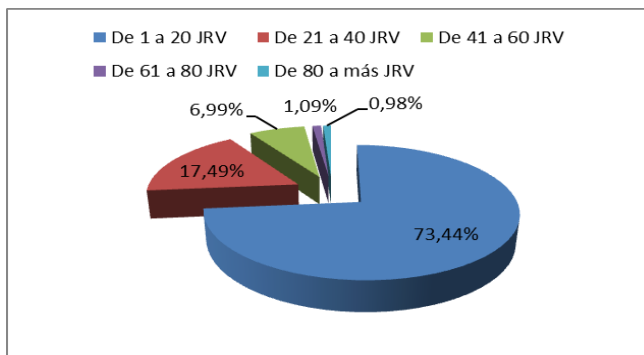
Elaboración: CONADIS.

b) Número de juntas receptoras del voto por recinto electoral

De los 915 recintos electorales que fueron observados se puede identificar que el 73,44% (672 recintos) contaron con un rango de 1 a 20 juntas receptoras del voto; el 17,49% (160 recintos) contaron con un rango de 21 a 40 juntas receptoras del voto; el 6,99% (64 recintos) contaron con un rango de 41 a 60 juntas receptoras del voto; el 1,09% (10 recintos) contaron con un rango de 61 a 80 juntas receptoras del voto; y el 0,98% (9 recintos) contaron con un rango de 80 a más juntas receptoras del voto.

GRÁFICO 40. GENERALIDAD SOBRE NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

Establecimientos	Cantidad
De 1 a 20 JRV	672
De 21 a 40 JRV	160
De 41 a 60 JRV	64
De 61 a 80 JRV	10
De 80 a más JRV	9
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

A. DATOS DEL OBSERVADOR

La información procesada con respecto a los 538 observadores acreditados que cumplieron con su función el domingo 04 de febrero, se encuentra detallada en el numeral 4 del presente informe.

B. PARÁMETROS DE OBSERVACIÓN

a) Acceso de transporte de las personas con discapacidad al Recinto Electoral

De 915 formularios de observancia levantadas, el 82,51% (755 formularios) informaron que se permitió el acceso del transporte de la persona con discapacidad hasta el recinto electoral; y, en el 17,49% (160 formularios) señalaron que no se permitió.

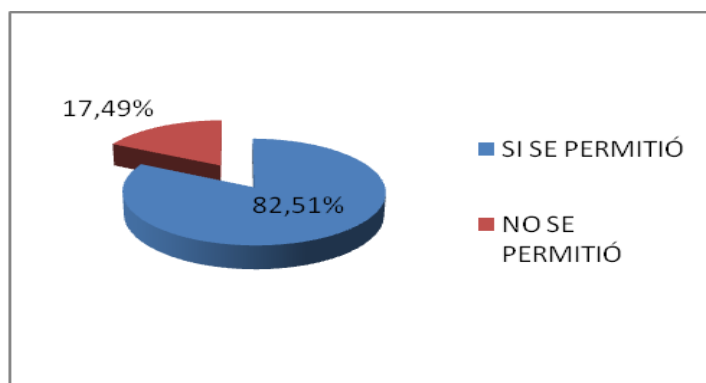
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Quienes señalaron que no tuvieron acceso, lo hicieron con las siguientes observaciones:

1. El recinto electoral no tenía espacio para ingreso a vehículos y si lo tenía las puertas de ingreso estaban cerradas; solamente abrieron las puertas de ingreso peatonal.
2. La policía metropolitana o nacional, no contó con la suficiente información para permitir el ingreso de los vehículos hacia los recintos electorales, por lo que en muchos casos los vehículos se quedaron fuera del cerco policial.
3. La mayoría de recintos electorales se encontraban con ventas ambulantes que dificultaban el paso en vehículo.
4. En un caso específico en la provincia de El Oro, informan que la Coordinadora del CNE en el recinto electoral (Colegio Nacional 9 de Octubre) no permitió el acceso del vehículo.

GRÁFICO 41. ACCESO DE TRANSPORTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA EL INGRESO AL RECINTO ELECTORAL

Acceso de transporte	Observancias
No se permitió	160
Si se permitió	755
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

b) Vías de acceso al recinto electoral

De 915 formularios de observancia levantados, el 89,18% (816 formularios) señalaron que las vías de acceso al recinto electoral estaban en buenas condiciones; y, en el 10,82% (99 formularios) indicaron que no se encontraban en buenas condiciones.

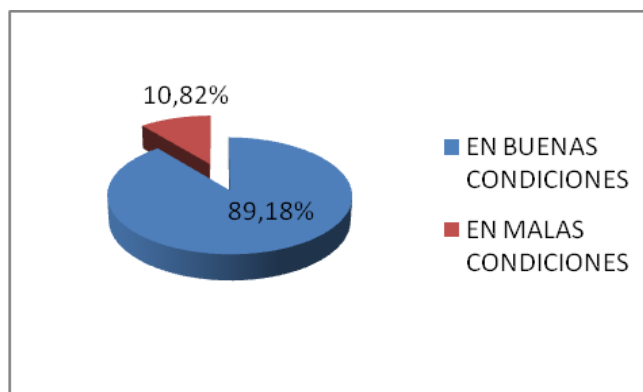
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

De los formularios que indican que las vías de acceso no se encontraban en buenas condiciones, se reporta lo siguiente:

1. Las vías que se reportan en mal estado, eran empedradas o de tierra, lo que dificultó el acceso de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.
2. Algunas vías fueron inaccesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida por trabajos aún no concluidos, presencia de escombros y/o vendedores ambulantes que cierran la vía de circulación.

GRÁFICO 42. CONDICIÓN DE VÍAS DE ACCESO AL RECINTO ELECTORAL

Vías de acceso	Observancias
En mala condición	99
En buena condición	816
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

c) Señalización del recinto

De 915 formularios de observancia levantados, el 79,89% (731 formularios) determinaron que existe señalización adecuada para orientar a las personas con discapacidad a su lugar de votación; y, el 20,11% (184 observancias) informan que no existe señalización que haya orientado a las personas con discapacidad a su lugar de votación.

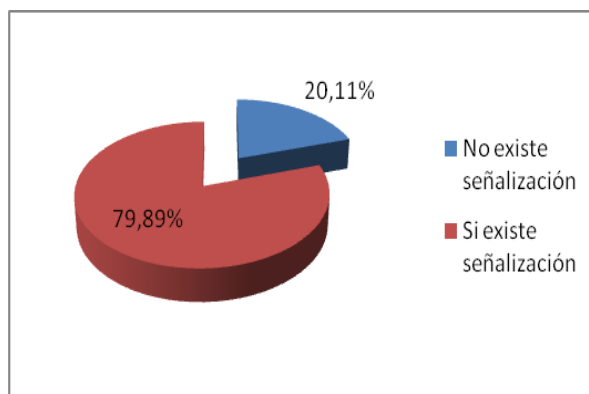
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

De los formularios que señalan que no existió señalización, se identifica lo siguiente:

1. La señalética instalada se la puso de manera momentánea por las votaciones, por lo que muchas de ellas no estaban ubicadas en los lugares correctos.
2. En algunos recintos la señalética no fue visible y en muchas ocasiones confusa por la ubicación.
3. Existía personal del CNE dentro de los recintos que orientó a las personas con discapacidad, en los recintos donde no existió señalética

GRÁFICO 43. SEÑALIZACIÓN QUE ORIENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESPECTO A SU LUGAR DE VOTACIÓN

Lugar de votación	Observancias
No existe señalización	184
Si existe señalización	731
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

d) Rampas de acceso para personas con discapacidad

De 915 formularios de observancia levantados, el 64,15% (587 formularios) informaron que existen rampas en los recintos electorales para el acceso de personas con discapacidad; y el 35,85% (328 formularios) indicaron que no existen rampas.

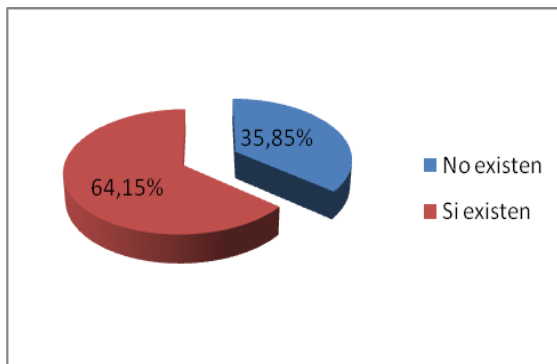
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

De quienes manifestaron que no se observaron rampas:

1. Existió muchas escaleras y desniveles sin la existencia de rampas.
2. Las instalaciones de los recintos electorales eran construcciones antiguas por lo que carecían de accesibilidad.
3. La mesa de atención preferente facilitó el acceso al voto sin la necesidad de utilizar rampas.

GRÁFICO 44. RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Rampas	Observancias
No existen	328
Si existen	587
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

e) Seguridad en las Rampas

De los 587 formularios de observancia levantados, que indicaron que sí existen rampas en los Recintos Electorales, el 81,26% (477 formularios) informaron que las rampas existentes de acceso para personas con discapacidad son seguras; y el 18,74% (110 formularios) consideraron que las rampas existentes de acceso para personas con discapacidad no son seguras.

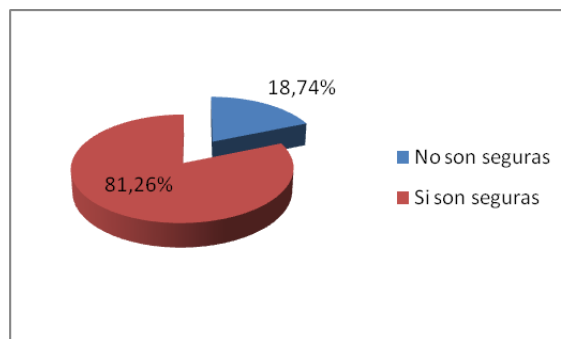
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Los formularios en que se señala que las rampas existentes no son seguras, indican lo siguiente:

1. Las rampas existentes no cumplen con las normas técnicas INEN, en cuanto a medidas de inclinación, ancho y altura.
2. Las rampas existentes tienen deterioro por lo que se vuelven inseguras.

GRÁFICO 45. SEGURIDAD EN RAMPAS EXISTENTES

Rampas existentes	Observancias
No son seguras	110
Si son seguras	477
TOTAL	587



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

f) Mesa de Información

De 915 formularios de observancia levantados, el 91,69% (839 formularios) evidencian que existió una mesa de información en la que se orientó adecuadamente a las personas con discapacidad; y el 8,31% (76 formularios) determinan que no existió una mesa de información para la orientación adecuada de personas con discapacidad.

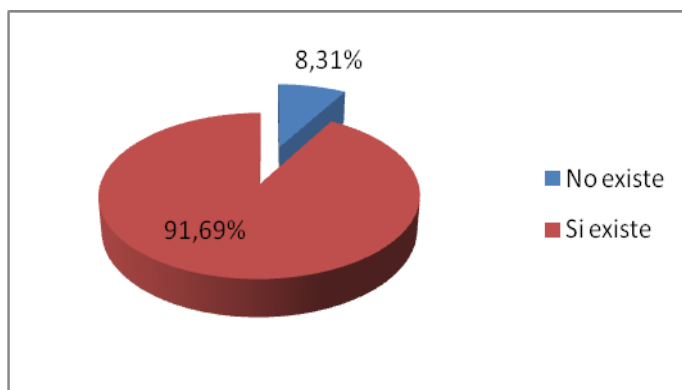
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Con respecto a los formularios que indican que no existió mesa de información o una atención adecuada en ella, se señala:

1. En algunos recintos, el personal asignado a las mesas de información no permaneció todo el tiempo en estas mesas o se instalaron más tarde de la hora de inicio (retraso en su instalación).
2. En otros recintos, la mesa de información cumple funciones también de mesa de atención preferente, lo que dificulta el cumplimiento de ambas funciones de manera simultánea.

GRÁFICO 46. MESA DE INFORMACIÓN QUE ORIENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mesa de información	Observancias
No existe	76
Si existe	839
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

g) Baños accesibles

De 915 formularios de observancia levantados, el 40,55% (371 formularios) informan que los baños existentes son accesibles; y el 59,45% (544 formularios) señalan que los baños existentes no son accesibles.

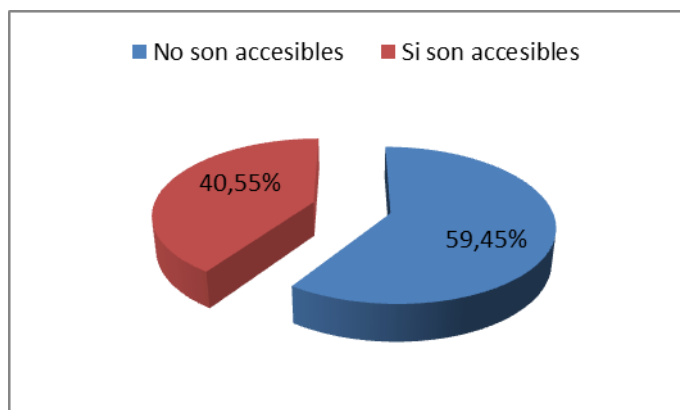
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Con respecto a la información que señala que los baños no son accesibles se indica lo siguiente:

1. Los cuartos de baño se encontraban cerrados
2. Los cuartos de baño evidenciaron mal estado y falta de limpieza
3. Existieron barreras arquitectónicas para ingresar al baño
4. Los baños presentaron problemas en puertas, muy angostas
5. No existieron baños accesibles para personas con discapacidad

GRÁFICO 47. BAÑOS EXISTENTES SON ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Baños	Observancias
No son accesibles	544
Si son accesibles	371
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

h) Parqueadero para personas con discapacidad

De 915 formularios de observancia levantados, el 42,62% (390 formularios) indicaron que sí existió parqueadero para personas con discapacidad; y el 57,38% (525 formularios) evidenciaron que no existe parqueadero para personas con discapacidad.

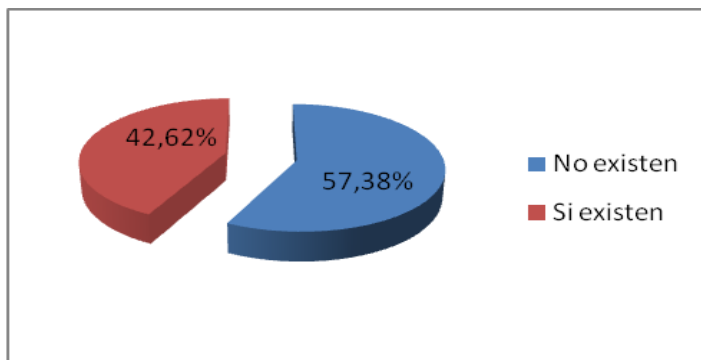
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Los formularios que indican que no existen parqueaderos, señalan lo siguiente:

- No existe capacidad para parqueaderos en la institución (recinto electoral)
- En algunos recintos el personal desconocía que debían dejar ingresar vehículos

GRÁFICO 48. PARQUEADEROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Parqueaderos	Observancias
No existen	525
Si existen	390
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

i) **Desempeño del Coordinador/a del Recinto para facilitar la asistencia a personas con discapacidad**

De 915 formularios de observancia levantados, el 92,24% (844 formularios) indicaron que sí se facilitó la asistencia a las personas con discapacidad; y el 7,76% (71 formularios) manifestaron que no se prestaron las facilidades necesarias de asistencia.

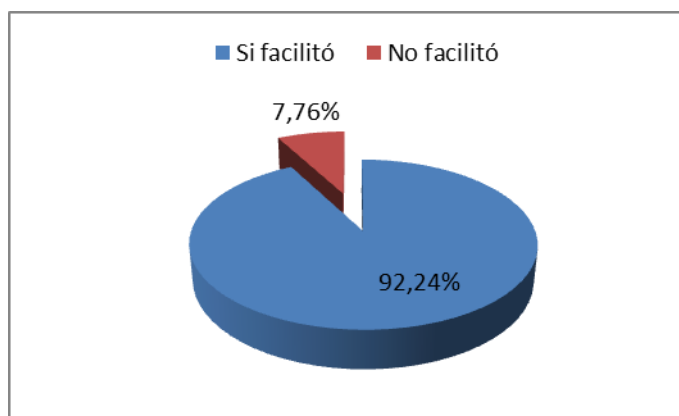
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Los formularios que indican que no se facilitó el acceso, señalan lo siguiente:

- Los coordinadores desconocen que las personas con discapacidad intelectual pueden acceder al voto, mediante el voto asistido o individual.
- En algunos recintos los coordinadores desconocían sobre los mecanismos de acceso al voto.

GRÁFICO 49. EL O LA COORDINADORA DEL RECINTO DEL CNE FACILITÓ LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Facilidades	Observancias
Si facilitó	844
No facilitó	71
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

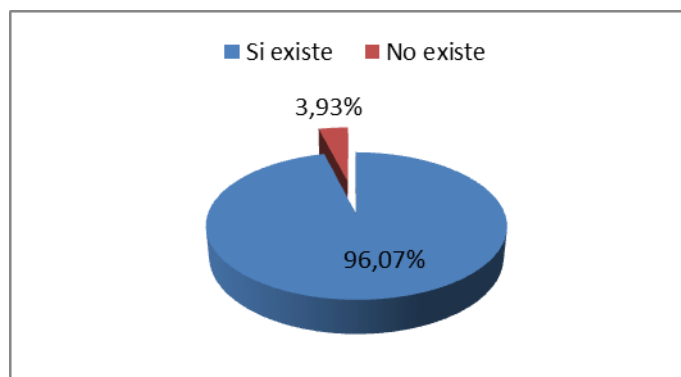
D. ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

a) Existencia de la Mesa de Atención Preferente

De 915 formularios de observancia levantados, el 96,07% (879 formularios) indicaron que sí existió mesa de atención preferente; y el 3,93 % (36 formularios) evidenciaron que no existió mesa de atención preferente en los recintos electorales.

GRÁFICO 50. EXISTE MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Mesa de Atención Preferente	Observancias
Si existe	879
No existe	36
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

b) Ubicación de la Mesa de Atención Preferente

De los 915 formularios de observancia levantados, el 89,73% (821 formularios) informan que las mesas de atención preferente, fue de fácil acceso; y, el 10,27% (94 formularios) indican que no fue fácil acceder hacia las mesas de atención preferente.

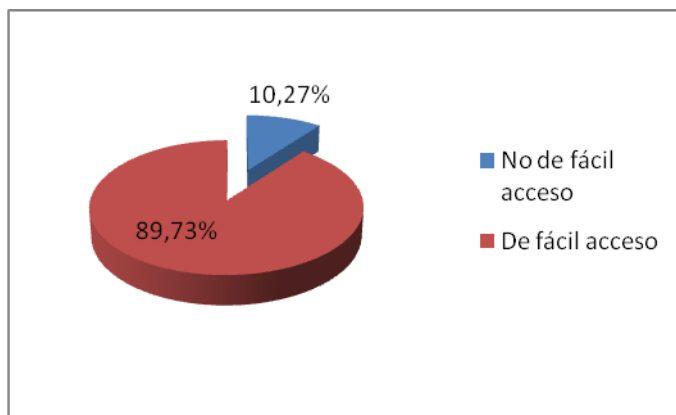
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

En aquellos formularios que indican que las mesas preferentes no fueron de fácil acceso, señalan lo siguiente:

- En algunos recintos la mesa de atención preferente se ubicó en un sitio inadecuado (existen gradas y no hay rampa).
- Se evidenció la existencia de objetos que bloquean el acceso a la mesa de atención preferente (piedras, cintas, superficie desigual).
- Existieron problemas de señalización que no permitía identificar a la mesa de atención preferente.
- En algunos recintos no se instaló mesa de atención preferente

GRÁFICO 51. UBICACIÓN DE LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Ubicación	Observancias
No de fácil acceso	94
De fácil acceso	821
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

c) **Mobiliario y material necesario para el ejercicio del voto de personas con discapacidad en la mesa de atención preferente**

De 915 formularios de observancia levantados, el 88,20% (807 formularios) reportan que en la mesa de atención preferente existió mobiliario y material necesario para el ejercicio del voto; y en el 11,80% (108 formularios) indicaron que no contaron con el mobiliario y material necesario.

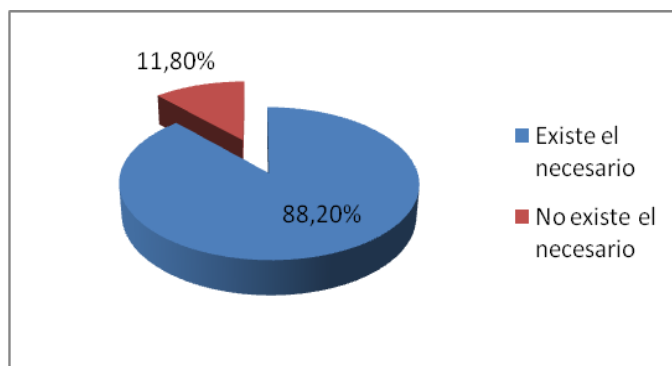
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Los formularios que indican que no se contó con el mobiliario y material suficiente, señalan:

- En algunos recintos se evidenció que faltaron materiales (biombos, esferos, urnas, plantilla Braille) improvisando en ese momento.
- Se reportó falta de sillas, mesas, escritorios o carpas.
- En recintos pequeños no existió mesa de atención preferente y en algunos casos también fungía como mesa de información.

GRÁFICO 52. MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mobiliario y material	Observancias
Existe el necesario	807
No existe el necesario	108
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

d) Impedimento de voto a alguna persona con discapacidad

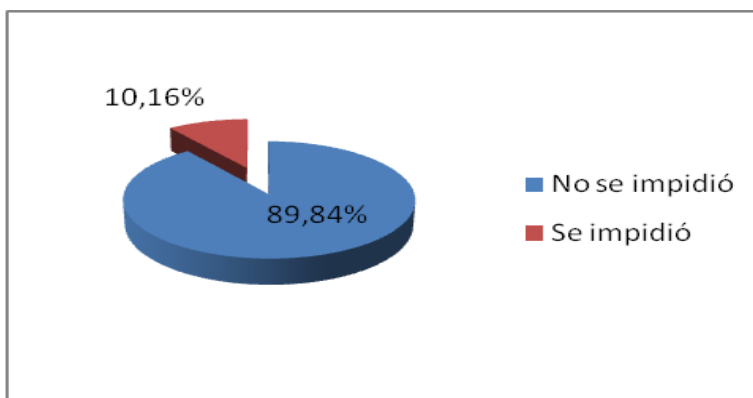
De 915 formularios de observancia levantadas, el, 89.84% (822 observancias) indicaron que el voto de las personas con discapacidad, en las mesas de atención preferente se realizó sin ninguna novedad; y, en el 10.16% (93 observancias) dicen que se impidió el voto a alguna persona con discapacidad en la mesa de atención preferente.

PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

1. El problema principal que se generó para impedir el voto a la persona con discapacidad fue por no contar con la cédula de ciudadanía original, algunas personas acudieron sin cédula y en otros casos llevaron copia. Al ser el voto facultativo muchas personas anteriormente no ejercieron su derecho y desconocían que debían llevar la cédula original.

GRÁFICO 53. SE IMPIDIÓ EL VOTO A ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Voto	Observancias
No se impidió	822
Se impidió	93
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

e) Facilidades de condiciones para el voto de personas con discapacidad, por parte de las Juntas Receptoras del Voto

De 915 formularios de observancia levantados, el 94,43% (864 formularios) indican que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto facilitaron las condiciones a las personas con discapacidad para el ejercicio del voto preferente; y el 5,57% (31 formularios) señalan que no se facilitó el voto preferente a las personas con discapacidad.

PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Con respecto a los formularios que señalan que no se facilitó el voto preferente, se indica lo siguiente:

1. Al carecer de mobiliario necesario para la instalación de mesas de atención preferente y plantillas Braille, no se brindó las facilidades y condiciones para el sufragio.
2. En algunas mesas existió demora en la atención, por la improvisación del personal, que desconocía sobre los mecanismos de accesibilidad al voto para personas con discapacidad
3. Se evidenció que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto no conocían sobre el voto preferente de las personas con discapacidad.

4. Existió confusión entre Mesa de Atención Preferente y el Voto Preferente de las personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto; se pensó que el voto preferente sólo se debía ejercer en la Mesa de Atención Preferente

GRÁFICO 54. SE FACILITARON CONDICIONES PARA EL VOTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condiciones para el voto	Observancias
No se facilitó	51
Si se facilitó	864
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

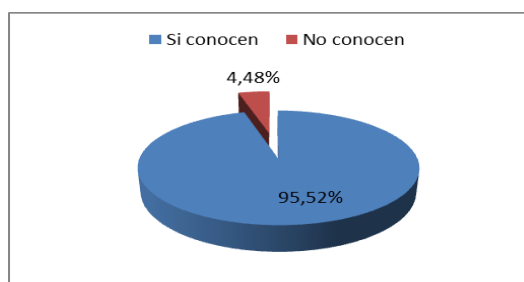
Elaboración: CONADIS

f) Conocimiento del manejo del Voto Asistido por Coordinadores y Miembros de Juntas Receptoras del Voto

De 915 formularios de observancia levantados, el 95,52% (874 formularios) indican que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto conocen sobre el manejo del voto asistido; y el 4,48% (41 formularios) señalan que no conocen el mecanismo.

GRÁFICO 55. COORDINADORES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO CONOCEN EL MANEJO DEL VOTO ASISTIDO

Conocimiento de voto asistido	Observancias
Si conocen	874
No conocen	41
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

g) Personal de atención en la mesa de atención preferente

De 915 formularios de observancia levantados, el 81,09% (742 formularios) señalan que el personal de las mesas de atención preferente fue suficiente; y el 18,91% (173 formularios) indican que el personal que atendió no fue suficiente.

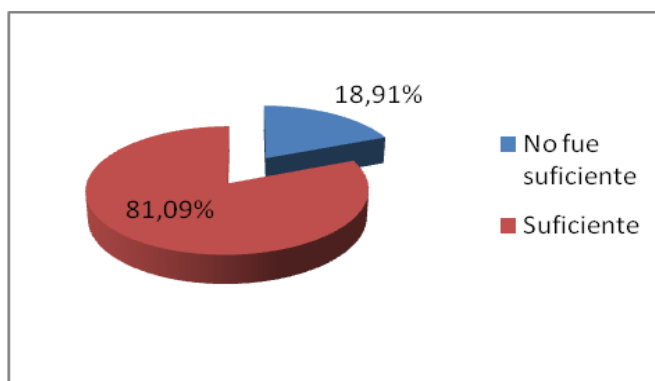
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

De la información que señala que el personal en la Mesa de Atención Preferente no fue suficiente, se identifica lo siguiente:

- En virtud de que la mesa de atención preferente brinda atención a grupos de atención prioritaria y no únicamente a personas con discapacidad, en ciertas horas los observadores evidenciaron bastante afluencia de personas pertenecientes a estos grupos, esperando ser atendidos en las Mesas de Atención Preferente; resultando así insuficiente el personal asignado a estas mesas, sobre todo en aquellos recintos donde se asignó a una sola persona.

GRÁFICO 56. SUFICIENTE PERSONAL DE LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Personal	Observancias
No fue suficiente	173
Suficiente	742
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

h) Asistencia de la Fuerza Pública y Fuerzas Armadas a los electores con discapacidad

De 915 formularios de observancia aplicados, el 94,97% (869 formularios) señalan que el personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional estuvo suficientemente preparado para atender adecuadamente a las personas con discapacidad; y el 5,03% (46 formularios) indicaron que el personal no estuvo preparado para atender adecuadamente.

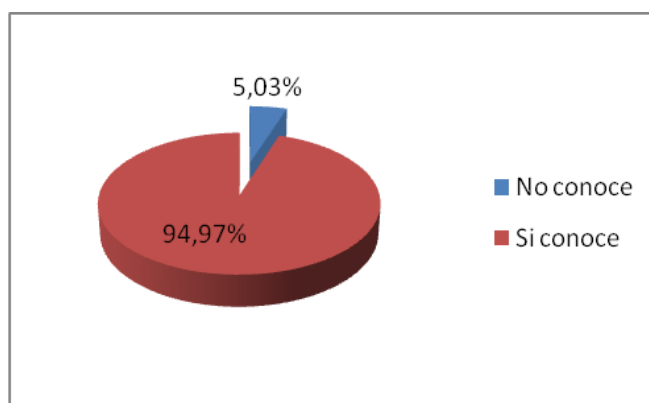
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

Con respecto a los formularios que señalan que el personal militar y policial no estuvo adecuadamente preparado, se desprende lo siguiente:

1. De quienes indicaron que no desconocen sobre el trato, se refirieron principalmente a que los señores de la Fuerzas Armadas sólo estaban brindando resguardo de seguridad y no facilitaron ayuda ni información a las personas con discapacidad.

GRÁFICO 57. CONOCIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL SOBRE COMO ATENDER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Personal militar y policial	Observancias
No conoce	46
Si conoce	869
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

i) Existencia de plantillas Braille en la mesa de atención preferente

De 915 formularios de observancia levantados, el 88,63% (811 observancias) indicaron que existen plantillas Braille para el voto de personas con discapacidad visual en la mesa de atención preferente; y el 11,37% (104 formularios) evidenciaron que no hubo plantillas Braille para el ejercicio del voto de personas con discapacidad visual en las mesas de atención preferente.

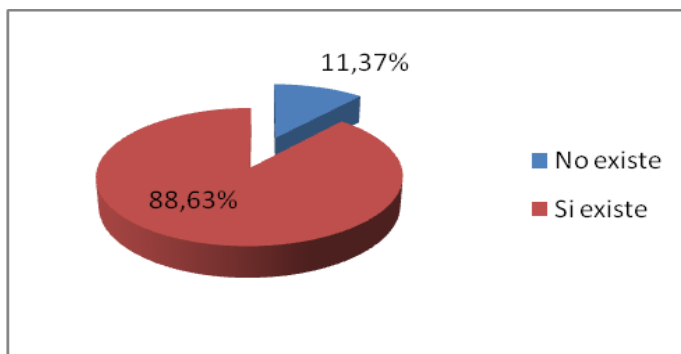
PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

En los formularios que indican que no contaron con plantilla Braille, se señala lo siguiente:

1. En algunas mesas sólo se disponía de una (1) plantilla Braille
2. Las Plantillas Braille fueron traídas posteriormente al inicio del acto electoral (de manera retrasada)
3. No recibieron la plantilla braille; en caso que alguna persona con discapacidad visual la solicitara se le indicó que podía acceder al voto asistido

GRÁFICO 58. EXISTENCIA DE PLANTILLAS BRAILLE EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Plantillas braille	Observancias
No existe	104
Si existe	811
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

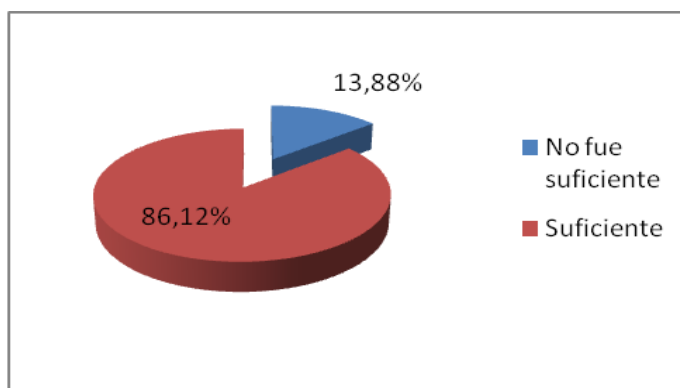
a) Cantidad de Plantillas Braille

De 915 formularios de observancia levantados, el 86,12% (788 formularios) indicaron que, las plantillas Braille para el voto de personas con discapacidad visual fueron suficientes; y, en el 13,88% (127 formularios) reportaron que el número de plantillas Braille no fue suficiente.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta anterior, donde 811 formularios indicaron que contaron con plantilla Braille; es decir que, de ellos, 788 formularios al que se hace referencia en la presente pregunta, son los que indicaron que la cantidad fue suficiente.

GRÁFICO 59. SUFICIENTES PLANTILLAS BRAILLE EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Plantillas braille	Observancias
No fue suficiente	127
Suficiente	788
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

b) Voto Asistido en las Juntas Receptoras del Voto y Mesa de Atención Preferente

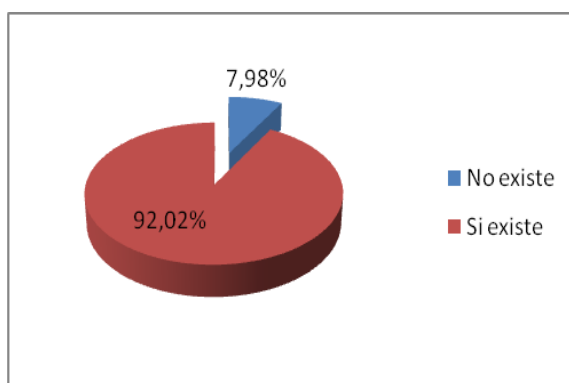
De 915 formularios de observancia levantadas en el 92,02% (842 observancias) señalan que existió voto asistido para personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto y Mesa de Atención Preferente; y, en el 7,98% (73 observancias) señalan que no existió voto asistido.

PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

1. Existió confusión con el voto asistido con la atención preferente.
2. Las personas con discapacidad desconocían sobre el voto asistido, por lo que solicitaron la asistencia de personal del CNE. Pero es importante considerar que el voto asistido debe ser por un familiar o una persona de confianza del votante.
3. El voto asistido se efectuó directamente en las Junta Receptora del Voto. Se debe insistir en la socialización del derecho al voto asistido en las Juntas Receptoras del Voto y que esta modalidad no constituye ninguna clase de “fraude” electoral.
4. En las Mesas de Atención Preferente el Voto Asistido se efectuó sin mayores novedades.
5. En los lugares donde no se instaló mesa de atención preferente, los miembros de las mesas desconocían sobre el voto asistido.

GRÁFICO 60. VOTO ASISTIDO EN LAS MESAS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y EN LS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

Voto asistido	Observancias
No existe	73
Si existe	842
TOTAL	915



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

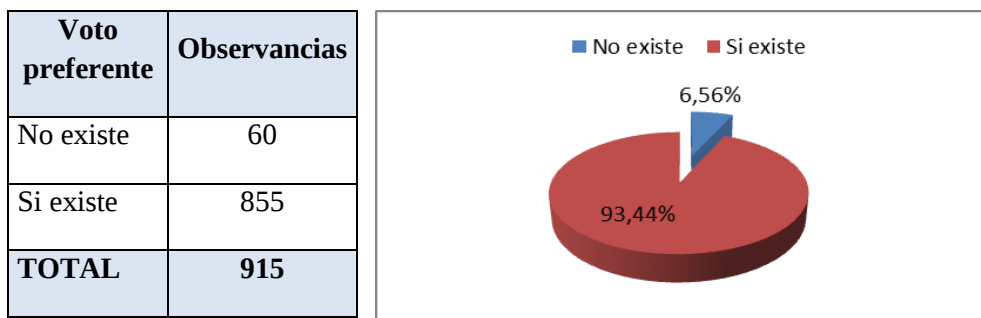
c) Existencia de voto preferente en las Juntas Receptoras del Voto

De 915 formularios de observancia levantadas en el 93.44% (855 observancias) señalan que existió voto preferente para personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto; y, en el 6.56% (60 observancias) señalan que no existió voto preferente.

PRINCIPALES NOVEDADES DETECTADAS

1. En las Juntas donde no se facilitó el voto, se debió al desconocimiento de acceso al voto para personas con discapacidad.

GRÁFICO 61. EXISTIÓ VOTO PREFERENTE EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

A. COMENTARIOS GENERALES

a) CONCLUSIONES

- Es importante destacar que los resultados logrados en el proceso electoral de febrero de 2018, a comparación de procesos electorales anteriores tiene un gran avance en cuanto a una implementación adecuada de mecanismos para garantizar el acceso al derecho al voto de las personas con discapacidad. Esto se refleja en las respuestas positivas que de manera mayoritaria se obtiene en los formularios aplicados.
- Se evidencia el interés de la sociedad civil por formar parte de estos procesos en calidad de observadores de manera voluntaria.
- Para este proceso electoral CNE mediante ACTA RESOLUTIVA NO. 005-PLE-CNE-2018 acredita 841 personas en calidad de observadores electorales, de los cuáles 763 son identificados por el CONADIS, 41 personas son personas naturales invitadas por CNE y 37 personas son identificadas por el Consejo Intergeneracional.
- El personal que integra los recintos electorales y el personal de la policía nacional cuenta con un adecuado conocimiento sobre el ámbito de la discapacidad, ofreciendo un trato y utilizando términos adecuados para referirse y atender a las personas con discapacidad.

- De manera minoritaria, pero se hace notar que todavía falta mayor capacitación a personal de las Fuerzas Armadas, para cumplir un papel de orientación a la ciudadanía con discapacidad en caso de requerirse alguna información. Si bien su función es brindar resguardo y seguridad al interior del Recinto Electoral, todavía es necesario que el total de su personal (aunque la mayoría sí lo realiza) puedan orientar a las personas con discapacidad, en caso de que se requiera.
- Debido a que los Recintos Electorales son instalaciones físicas de Unidades Educativas, las mismas de manera general y mayoritaria no fueron construidas, en su momento, con criterios de accesibilidad y diseño universal.
- Se evidencia que pese a que la infraestructura de los recintos electorales no es accesible, se está considerando aspectos como rampas para el acceso, parqueaderos, la mejor habilitación posible de baños y principalmente el apoyo que brindó el personal que participó en el proceso electoral para brindar todas las facilidades para un adecuado acceso al voto de las personas con discapacidad. De ahí que se resalta la importancia de la capacitación oportuna y adecuada a los Coordinadores de los Recintos Electorales, a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, así como a los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.
- La implementación de los mecanismos de accesibilidad al voto por parte del CNE, así como el análisis de las conclusiones y acogimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observancia generados por el CONADIS en anteriores procesos, promueve de manera significativa la participación e interés de las personas con discapacidad para ejercer su derecho al sufragio, considerando que su voto es facultativo.
- Se evidencia que la implementación de los mecanismos de acceso al voto ha tenido un avance progresivo desde el año 2009, cuyas cifras de ausentismo indicaban el 29,50%, cuyo índice disminuyó considerablemente en las Elecciones Generales de febrero y abril de 2018 con el 26,13% y 24,37% respectivamente. De esta manera en el presente informe se refleja que las cifras se mantienen con el 24,36% de ausentismo en el Referéndum y Consulta Popular del pasado 04 de febrero.

b) RECOMENDACIONES

- Se debe fortalecer la selección y elección de los recintos electorales que cuenten con mayor accesibilidad al medio físico, especialmente respecto a rampas para el acceso y movilización, baños accesibles y la señalización que permita el acceso a la mesa de atención preferente, sobre todo para personas con discapacidad visual.
- Es importante y necesario insistir ante el Ministerio de Educación la necesidad de adecuación de su infraestructura educativa con criterios de accesibilidad y diseño

universal en base a las Normas INEN de accesibilidad vigentes en nuestro país; con mayor razón considerando que la normativa nacional garantiza una educación inclusiva, lo que necesariamente implicaría dotar de accesibilidad al medio físico educativo.

- Se sugiere colocar en sitios más visibles la señalética para la fácil identificación y acceso de las personas con discapacidad a las Mesas de información y de Atención Preferente, como también habilitar las puertas de ingreso y salida del recinto para optimizar la circulación de los votantes.
- Es necesario insistir en que las Mesas de Atención Preferente deben cumplir exclusivamente este papel, y no fusionarse con las Mesas de Información. Esta situación, aunque de manera minoritaria, todavía se refleja en la observancia realizada.
- También es fundamental garantizar que exista suficiente personal responsable de la atención en las Mesas de Atención Preferente; al menos dos personas a cargo de atender a los diferentes grupos de atención prioritaria, a los que les corresponde brindar atención en esta mesa. En las horas pico de las votaciones, también se debe prever el personal necesario de atención y de apoyo en las mesas de atención preferente con el propósito de evitar aglomeraciones.
- Es necesario identificar y aplicar las estrategias más sencillas pero efectivas, para adecuar las mesas de atención preferente para que garanticen el “voto secreto” de las personas con discapacidad. En algunas mesas no se cuenta con biombos y el voto se lo ejerce de manera pública, sin la seguridad del ejercicio del voto secreto que necesariamente debe garantizarse
- Todavía es necesario fortalecer la capacitación de los miembros de las mesas de atención preferente y las juntas receptoras del voto, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Metropolitana, sobre lenguaje positivo, sensibilización en discapacidades, atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, para que cada vez se logre mejores resultados de atención a personas con discapacidad; situación de indudablemente ha ido mejorando y fortaleciéndose en cada proceso electoral.
- Fortalecer la socialización y comunicación sobre el voto preferente con los miembros de las juntas receptoras del voto, porque algunos de sus miembros todavía desconocían o confundieron este mecanismo, pensando que únicamente se lo puede ejercer en las Mesas de Atención Preferente.
- Mantener y fortalecer la coordinación entre CNE y CONADIS para capacitar al personal contratado de manera específica para el proceso electoral, que desconoce sobre los mecanismos de accesibilidad al voto de personas con discapacidad.
- Es necesario coordinar con las instancias correspondientes (Policía Municipal y Policía Nacional) para ejercer control sobre el orden en el espacio público alrededor de los Recintos Electorales, para evitar que la presencia desmedida y desorganizada

de ventas, dificulte el acceso e ingreso de transporte que moviliza a personas con discapacidad hacia los Recintos Electorales.

8. CAMPAÑA “TIENEN DERECHO A VOTAR”

La Campaña se ejecuta desde el año 2005, por iniciativa de la sociedad civil del ámbito de la discapacidad, a través de las Federaciones Nacionales de y para las Personas con Discapacidad y, desde su inicio conto con la alianza estratégica del Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS y con el entonces Tribunal Supremo Electoral (actual Consejo Nacional Electoral).

“Tienen Derecho a Votar”, se ha constituido como un mecanismo de participación cívica ciudadana, ejecutándose desde hace 13 años, en todos los procesos electorales del país, la cual ha sido acogida por las personas con discapacidad y sus familiares como una opción que brinda las facilidades para garantizar el derecho al sufragio; esta campaña cuenta con la participación y colaboración de la policía nacional, organizaciones de jóvenes y grupos sociales, estudiantes universitarios, cooperativas de taxis y ciudadanos que de manera gratuita y voluntario hacen posible cumplir con el objetivo de la misma, que es fomentar la participación democrática y activa de las personas con discapacidad, en el ejercicio del sufragio, cuya acción principal es trasladar de manera segura y sin costo desde sus hogares a las personas con discapacidad hacia la junta receptora del voto y retornarlos a sus casas.

Es importante mencionar que las personas que participan de este proceso son previamente sensibilizados sobre buen trato y la utilización del lenguaje adecuado para que puedan brindar el debido acompañamiento.

En la actualidad la Constitución de la República, establece en el Numeral 2, el voto será facultativo para personas entre 16 y 18 años de edad, mayores de 65 años, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, ecuatorianos (as) que habitan en el exterior y las personas con discapacidad.

En este marco, para el referéndum y Consulta Popular generales de febrero de 2018, las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS y el Consejo Nacional Electoral – CNE, implementaron los procesos para la Campaña “Tienen Derecho a Votar”, que se detallan a continuación:

8.1 Coordinación Interinstitucional

Con el objetivo de organizar la campaña “TIENEN DERECHO A VOTAR” se promovieron varias reuniones de trabajo con varios actores como Consejo Nacional Electoral - CNE, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, Policía Nacional, Agencia Metropolitana de Tránsito, Cooperativas de Taxis principalmente UNIVALLES, espacio en el cual se establecieron acuerdos y compromisos que coadyuvaban a la efectiva ejecución de la campaña.

8.2 Lanzamiento de la Campaña “Tienen Derecho a Votar”

El lanzamiento de la campaña “Tienen Derecho a Votar”, se realizó mediante una rueda de prensa, dando a conocer así el servicio implementado para el acceso de las personas con discapacidad que por algún motivo se les dificultaba asistir a ejercer su derecho al voto, este evento contó con la presencia de autoridades de las diferentes instituciones con quienes se coordinó.

8.3 Capacitación sobre la Campaña “Tienen Derecho a Votar”

Se impartió capacitación a los miembros de la Policía Nacional en las 23 provincias del país, bajo la coordinación de nuestros Técnicos de Transversalización y Participación en territorio, Grupos Social Batos Locos, Observadores Electorales Acreditados, y otros actores sociales.

8.4 Ejecución y resultados

En la ejecución de la campaña “Tienen Derecho a Votar”, participaron personal técnico y administrativo del CONADIS, Servicio de Inserción Laboral (SIL), Call Center de FENEDIF (para la inscripción de las personas interesadas en ser trasladadas), conductores voluntarios con vehículo de UNIVALLES y voluntarios de la ciudadanía, Policía Nacional con los señores Cadetes y Policías, grupos sociales organizados y sociedad civil, con los siguientes resultados:

TABLA 5. EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

REPORTE PROVINCIAL CAMPAÑA TIENEN DERRECHO VOTAR Y VOTO EN CASA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018					
NRO.	PROVINCIA	CANTIDAD DE PERSONAS INSCRITAS	CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS	CANTIDAD DE VOLUNTARIOS QUE ACOMPAÑARON CON SU VEHÍCULO	CANTIDAD DE VOLUNTARIOS SIN VEHÍCULO QUE ACOMPAÑARON AL RECORRIDO DE ATENCIÓN
1	AZUAY	59	52	90	90
2	BOLIVAR	38	39	35	35
3	CAÑAR	60	44	50	50
4	CARCHI	40	55	55	55
5	CHIMBORAZO	45	40	40	40
6	COTOPAXI	68	65	65	70
7	EL ORO	67	64	60	65
8	ESMERALDAS	64	72	71	80
9	GUAYAS	109	128	150	150
10	IMBABURA	31	33	33	50
11	LOJA	75	65	70	60
12	LOS RIOS	59	51	45	45
13	MANABI	204	367	350	350
14	MORONA SANTIAGO	123	140	140	160
15	NAPO	31	30	35	40
16	ORELLANA	68	91	91	100
17	PASTAZA	38	29	29	40
18	PICHINCHA	230	233	210	270
19	SANTA ELENA	58	74	70	70
20	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	35	36	35	38
21	SUCUMBIOS	32	27	27	25
22	TUNGURAHUA	37	31	37	50
23	ZAMORA CHINCHIPE	18	16	20	20
24	GALAPAGOS	0	0	0	0
	TOTAL	1589	1782	1808	1953

El desarrollo de esta campaña permitió que las personas con discapacidad que por algún motivo no pueden acercarse a los recintos electorales, puedan hacerlo y que muchos de ellos por primera vez ejerzan su derecho al sufragio, pese a ser facultativo.

Es importante fortalecer la intervención de este mecanismo, mediante el trabajo conjunto de los diferentes actores y principalmente del Consejo Nacional Electoral y Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

8.5 Conclusiones

- La ejecución de la campaña ha promovido la participación y el entusiasmo de las personas con discapacidad para su ejercicio al voto.
- Se constituye en una estrategia efectiva de sensibilización, en la que participan diferentes actores (taxis, Policía Nacional, voluntariado de grupos sociales, entre otros), quienes de manera directa logran entender la discapacidad, las barreras existentes en el entorno y la necesidad de la construcción de una sociedad más accesible.
- Los actores involucrados han participado de manera entusiasta y con gran predisposición, logrando grandes niveles de coordinación y colaboración a nivel nacional, para la adecuada ejecución de la campaña.
- Esta campaña se constituye en la muestra de la adecuada relación y participación entre Estado y sociedad civil, por la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad de nuestro país.

8.6 Recomendaciones

- Mantener la coordinación de acciones conjuntas para fortalecer este mecanismo, contribuyendo a que más personas con discapacidad puedan acceder al sufragio.
- Motivar el cambio de domicilio electoral a las personas con discapacidad que se inscribieron en la campaña “Tienen Derecho Votar”, cuya distancia fue significativa.

9. ANEXOS